

Estrategia Estatal para Combatir las
Violencias Machistas 2022-2025

Informe final de seguimiento 2022-2025

El presente informe ha sido elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género con la colaboración de la asistencia técnica para el diseño, elaboración y seguimiento de la EEVM 2022-2025 de la UTE formada por RED2RED y Federación de Mujeres Progresistas (FMP).

ÍNDICE

LISTADO DE ACRÓNIMOS.....	5
1 INTRODUCCIÓN	7
2 METODOLOGÍA	9
2.1 Alcance del seguimiento y enfoques metodológicos	9
2.2 Gobernanza de la Estrategia y agentes implicados en su implementación	9
2.3 Herramientas de seguimiento.....	10
2.3.1 Programas Operativos Anuales (POA)	10
2.3.2 Otras fuentes complementarias.....	10
2.3.2.1 Encuentro participativo con agentes de implementación	10
2.3.2.2 Sondeo cualitativo con agentes clave de la sociedad civil.....	11
2.4 Periodicidad de la medición	11
2.5 Participación en el seguimiento.....	12
3 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA EEVM 2022-2025.....	14
3.1 Valoración general.....	14
3.2 Valoración por ejes.....	17
3.2.1 <i>Eje 1. Actualización y consolidación del marco de responsabilidades y obligaciones de los poderes públicos frente a las distintas formas de violencia machista</i>	<i>17</i>
3.2.1.1 Avances y principales logros	18
3.2.1.2 Evolución del estado de las medidas del eje 1	21
3.2.1.3 Hito destacado EJE 1.....	22
3.2.2 <i>Eje 2. Sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista.....</i>	<i>25</i>
3.2.2.1 Avances y principales logros	25
3.2.2.2 Evolución del estado de las medidas del eje 2.....	30
3.2.2.3 Hito destacado EJE 2.....	31
3.2.3 <i>Eje 3. Protección, seguridad, atención y reparación integral</i>	<i>34</i>
3.2.3.1 Avances y principales logros	34
3.2.3.2 Evolución del estado de las medidas del eje 3.....	38
3.2.3.3 Hito destacado EJE 3.....	39
3.2.4 <i>Eje 4. Respuesta coordinada y multiagencia para la protección y garantía de los derechos</i>	<i>42</i>
3.2.4.1 Avances y principales logros	42
3.2.4.2 Evolución del estado de las medidas del eje 4.....	44
3.2.4.3 Hito destacado EJE 4.....	44
3.3 Actuaciones en marcha que requieren continuación	45
4 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	49
5 CONCLUSIONES	54

6	RECOMENDACIONES.....	58
7	ANEXOS.....	60
7.1	Agentes implicados en la implementación de la Estrategia	60
7.2	Preguntas de reflexión encuentros participativos	61
7.3	Cuestionario empleado en el sondeo cualitativo.....	63

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Participación seguimiento POA.....	122
Gráfico 2. Participación Encuentro con agentes de implementación	13
Gráfico 3. Participación sondeo cualitativo con agentes clave de la sociedad civil....	13
Gráfico 4. Evolución del estado de las medidas de la EEVM (266 medidas)	15
Gráfico 5. Evolución del estado de las medidas del Eje 1 (25 medidas)	22
Gráfico 6. Evolución del estado de las medidas del Eje 2 (149 medidas)	31
Gráfico 7. Evolución del estado de las medidas del Eje 3 (78 medidas)	399
Gráfico 8. Evolución del estado de las medidas del Eje 4 (14 medidas)	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de la recogida de información según instrumento	12
Tabla 2. Número de medidas por ejes y líneas estratégicas.....	14
Tabla 3. Valoración cualitativa del avance de la EEVM en el encuentro presencial.....	17
Tabla 4. Estimación presupuestaria anual y estimación total	50
Tabla 5. Presupuesto reportado total por Ejes de la Estrategia	51
Tabla 6. Transferencias anuales y total realizadas a las CCAA para desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres y la atención a las hijas e hijos menores de edad; implementación de la Propuesta Común para la Mejora de la Coordinación y desarrollo de planes personalizados; programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales; programas de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas.	52
Tabla 7. Presupuesto reportado por las CCAA por ejes	53

LISTADO DE ACRÓNIMOS

AAPP	Administraciones Públicas
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos
AGE	Administración General del Estado
ATENPRO	Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres
CCAA	Comunidades y Ciudades Autónomas
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CNEJ	Comisión Nacional de Estadística Judicial
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CSD	Consejo Superior de Deportes
DGVG	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
EEVG	Encuesta Europea de Violencia de Género
EEVM	Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022–2025
EELL	Entidades Locales
EMUME	Equipo Mujer-Menor (Guardia Civil)
Eurostat	Oficina Europea de Estadística
EVID	Escritorio Virtual de Inmediación Digital
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FMP	Federación de Mujeres Progresistas
IM	Instituto de las Mujeres
IMV	Ingreso Mínimo Vital
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
INCIBE	Instituto Nacional de Ciberseguridad
INE	Instituto Nacional de Estadística
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INJUVE	Instituto de la Juventud
LO 1/2004	Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
LO 1/2023	Ley Orgánica 1/2023 de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo
LOGILS	Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
LOMLOE	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
LOPIVI	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
MAEUEC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MCIU	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
MCU	Ministerio de Cultura
MDEF	Ministerio de Defensa
MECE	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
MEFPD	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
MIGD	Ministerio de Igualdad (DGVG)

MINT	Ministerio del Interior
MINTUR	Ministerio de Industria y Turismo
MISM	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
MJUI	Ministerio de Juventud e Infancia
MPJRC	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
MPTMD	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
MSND	Ministerio de Sanidad
MTDFP	Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública
MTED	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MTES	Ministerio de Trabajo y Economía Social
MTMS	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
MIVAU	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana
MDSCA	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
ONVIOS	Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales
PEVG	Pacto de Estado contra la Violencia de Género
PNSD	Plan Nacional sobre Drogas
POA	Programas Operativos Anuales
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RTVE	Corporación RTVE / Observatorio de Igualdad de RTVE
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SIE	Sistema común de Información y Evaluación
SNS	Sistema Nacional de Salud
UFAM	Unidades de Atención a la Familia y Mujer (Policía Nacional)
UTE	Unión Temporal de Empresas (RED2RED + FMP)
VioGén	Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género

1 INTRODUCCIÓN

Este documento es producto del seguimiento de la **Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022 – 2025** (en adelante, la Estrategia o su abreviatura **EEVM**) y sintetiza los avances y logros alcanzados desde su puesta en funcionamiento en 2022 hasta su finalización en diciembre 2025.

Con este informe final se culmina un proceso de seguimiento de cuatro años, a lo largo de los cuales se han ido elaborando informes parciales (2022-2023 y 2024-2025).

La EEVM se concibe como una herramienta estratégica del Estado para garantizar los derechos de las mujeres frente a la violencia machista, entendida como una grave vulneración de derechos y una expresión estructural de la desigualdad entre hombres y mujeres. Su doble carácter, instrumental y finalista, proporciona un **marco de referencia para la acción pública** en materia de prevención, sensibilización, atención y reparación integral de todas las violencias machistas, mejorando la respuesta institucional y ciudadana, para contribuir eficazmente a la erradicación de la violencia contra las mujeres en España. Se configura como una hoja de ruta que **traduce mandatos y prioridades en ejes, líneas estratégicas, actuaciones y medidas**.

La EEVM aspira a realizar actuaciones y medidas que permitan: **consolidar el marco de responsabilidades** y obligaciones de los poderes públicos frente a las distintas formas de violencia machista; **sensibilizar, prevenir y detectar** sus distintas formas; **proteger**, dar seguridad, atender y reparar a las víctimas; y proporcionar una **respuesta coordinada y multiagencia** para la protección y garantía de los derechos. Así, la EEVM se estructura en cuatro ejes, con sus respectivas líneas estratégicas, que contienen las actuaciones y medidas para cada una de ellas.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) es la responsable del proceso de seguimiento y evaluación de la (EEVM), de acuerdo con el modelo de gobernanza recogido en la misma. Este seguimiento se ha realizado en colaboración con la asistencia técnica de la UTE RED2RED-Federación de Mujeres Progresistas (FMP).

Este proceso responde a los **aportes recibidos de la Administración General del Estado** (fundamentalmente Unidades de Igualdad ministeriales y de Organismos Autónomos competentes en la materia) y de las Comunidades y Ciudades Autónomas (CCAA) tanto sobre el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales (POA), como en los encuentros anuales presenciales realizados para completar dicha información. Adicionalmente, se ha recogido información de la percepción de la sociedad civil sobre el grado de avance de la estrategia, explicado con mayor detalle en el **capítulo 2**.

Los **resultados** del informe final de seguimiento de la EEVM 2022-2025 se presentan en el **capítulo 3**, ofreciendo una valoración general y analizando las particularidades para cada uno de los cuatro ejes de la Estrategia. El capítulo **4**

contiene el **seguimiento presupuestario**, con información sobre los recursos invertidos, mientras que el **capítulo 5** recoge las principales **conclusiones**. El **capítulo 6** recoge los **aprendizajes y recomendaciones** del proceso de seguimiento.

Finalmente, el informe incorpora un capítulo de **anexos** (capítulo 7) que documenta las fuentes de información y herramientas empleadas en todo el proceso de seguimiento.

2 METODOLOGÍA

El sistema de seguimiento de la Estrategia está orientado a la rendición de cuentas, informando del progreso en la consecución de los objetivos previstos. Este capítulo describe el alcance, los enfoques, el método y las herramientas que caracterizan la metodología aplicada, así como la participación de los diferentes agentes implicados en el proceso.

2.1 Alcance del seguimiento y enfoques metodológicos

El **alcance material** comprende la ejecución de todas las medidas previstas en la EEVM, de acuerdo con la estructura establecida por ejes.

El **alcance temporal** abarca todo el periodo de vigencia de la Estrategia (2022–2025), con revisiones intermedias anuales (en 2023, 2024 y 2025) y una revisión final en 2025.

El sistema de seguimiento se sustenta en un **marco conceptual basado en los derechos humanos y en la perspectiva feminista** como eje vertebrador de la Estrategia. Este enfoque reconoce la violencia machista como una manifestación de relaciones desiguales de poder y orienta el seguimiento hacia la garantía efectiva de derechos. La interseccionalidad, la participación, la diligencia debida, la transparencia y la rendición de cuentas permiten incorporar la diversidad de experiencias de las mujeres y evaluar el grado de respuesta institucional desde un enfoque de equidad y justicia social. Estos enfoques aseguran que el seguimiento no se limite a la medición técnica, sino que incorpore la diversidad de experiencias y necesidades, evitando sesgos y promoviendo la equidad territorial y social.

Desde el punto de vista metodológico, el sistema adopta un **método mixto**, que permite la integración de la información obtenida a partir de la aplicación de **técnicas cuantitativas y cualitativas**: las técnicas cuantitativas permiten medir el grado de ejecución, el cumplimiento temporal y presupuestario y la consecución de objetivos; las técnicas cualitativas aportan información sobre percepciones, dificultades y posibles soluciones mediante encuentros grupales y sondeos online.

2.2 Gobernanza de la Estrategia y agentes implicados en su implementación

La gobernanza de la EEVM se ha articulado a través de la **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género** (DGVG), del Ministerio de Igualdad, como órgano responsable de la coordinación y supervisión, así como del establecimiento de los mecanismos necesarios de cooperación interinstitucional y con el movimiento feminista.

Los agentes responsables de la implementación de las medidas han sido los **ministerios**, los **organismos autónomos** (OOAA), las **comunidades y ciudades autónomas** (CCAA) -detalle en el anexo 7.1.- y las **entidades locales** (EELL).

2.3 Herramientas de seguimiento

La información sobre el grado de avance de las medidas se ha obtenido principalmente a través del **seguimiento de los POA**. Este proceso se ha complementado con otras herramientas dirigidas a la recogida de información cualitativa: los **encuentros participativos** con las administraciones públicas y los **sondeos cualitativos** con agentes clave de la sociedad civil.

2.3.1 Programas Operativos Anuales (POA)

La DGVG ha implementado un sistema de seguimiento basado en la recopilación periódica de información de las unidades responsables de la ejecución de las medidas de la EEVM (AGE, OOAA y CCAA).

Esta recopilación se ha realizado a través de un **formulario de seguimiento estandarizado**, en formato **Excel**, diseñado para recoger información detallada sobre:

- Las **medidas** desarrolladas durante el período de revisión.
- El **presupuesto** asignado a su ejecución.
- El **estado de ejecución** de las medidas, que responde a tres categorías predefinidas:
 - **Sin iniciar**: no se han iniciado acciones.
 - **Parcialmente alcanzado/En Proceso**: se han comenzado a desarrollar acciones relativas a esa medida, pero sus objetivos no se dan completamente por alcanzados.
 - **Resultado alcanzado**: se trata de medidas finalistas, cuyo resultado esperado ya ha sido alcanzado.
 - **Sin información**: En el caso de no haber recibido información sobre alguna medida.

Durante el periodo de vigencia de la EEVM (2022-2025) se ha recogido información mediante esta herramienta en **tres momentos diferentes**, correspondientes a las revisiones intermedias anuales realizadas en 2023, 2024 y 2025.

2.3.2 Otras fuentes complementarias

2.3.2.1 Encuentro participativo con agentes de implementación

Los encuentros participativos presenciales con **administraciones públicas** (AGE y CCAA), responsables de la ejecución de la EEVM, se han concebido como espacios de **reflexión conjunta de las AAPP** para la recogida de información de carácter cualitativo sobre la ejecución de la Estrategia.

El formato utilizado para estos encuentros ha sido el del taller **participativo**, estructurado conforme a los **ejes** de la propia EEVM, que han servido como hilo conductor de la reflexión.

Para facilitar la participación y reflexión conjunta, antes de la celebración de cada Encuentro se ha facilitado a todas las AAPP documentación complementaria con **preguntas de reflexión**, invitando a compartir la discusión de estas preguntas internamente dentro de cada organización.

En el anexo 7.2 se detallan las preguntas de reflexión y los elementos facilitadores de la participación, que se han utilizado en los encuentros presenciales.

Durante el periodo de vigencia de la EEVM (2022-2025) se han realizado **tres encuentros participativos**, correspondientes a los tres momentos de recogida de información (2023, 2024 y 2025).

2.3.2.2 Sondeo cualitativo con agentes clave de la sociedad civil

El sondeo de consulta a la sociedad civil se ha realizado mediante un **cuestionario autoadministrado online**, dirigido a las entidades y personas expertas que colaboraron con la DGVG en el diseño de la EEVM en el año 2022, con el fin de obtener una **valoración cualitativa sobre el progreso de la EEVM**.

Durante el periodo de vigencia de la EEVM (2022-2025) se han realizado **tres sondeos cualitativos**, correspondientes a los tres momentos de recogida de información (2023, 2024 y 2025).

El cuestionario se ha estructurado según los ejes de la EEVM y constaba de:

- 63 preguntas en sus dos primeras ediciones (2023 y 2024)
- 67 preguntas en la edición final (2025) -debido a la incorporación de 4 preguntas adicionales para valorar la implementación global de la Estrategia-.

La mayoría de las preguntas solicitaba una valoración en una escala del 1 al 4, siendo 1 la valoración más baja y 4 la más alta. Además, cada bloque incluía un apartado abierto de comentarios para permitir la recogida de apreciaciones y observaciones adicionales. El cuestionario completo se puede consultar en el Anexo 7.3.

2.4 Periodicidad de la medición

A lo largo del periodo de implementación de la EEVM, 2022-2025, se han programado **tres momentos diferentes para la medición** (recogida de información) sobre su seguimiento.

El primer momento ha estado orientado a recopilar datos sobre la **implementación de la EEVM durante el año 2023**, incluyendo aquellas acciones que pudieran haberse desarrollado en 2022 tras su aprobación a finales de noviembre de ese mismo año. El segundo momento se ha centrado en la

implementación correspondiente al año 2024. Finalmente, el tercer momento ha abordado la información relativa a la **implementación durante 2025.**

La tabla siguiente resume los diferentes momentos de recogida de información según el instrumento de seguimiento de la EEVM:

Tabla 1. Cronograma de la recogida de información según instrumento

	Seguimiento POA	Encuentro AAPP	Sondeo sociedad civil
2023	Julio-septiembre 2024	4 de abril 2024	Noviembre-diciembre 2023
2024	Enero-febrero 2025	4 de febrero 2025	Diciembre de 2024
2025	Septiembre-octubre 2025	30 de octubre 2025	Septiembre-octubre 2025

La información recogida en los diferentes momentos señalados, a través de los tres mecanismos de seguimiento, se ha sintetizado en dos informes intermedios:

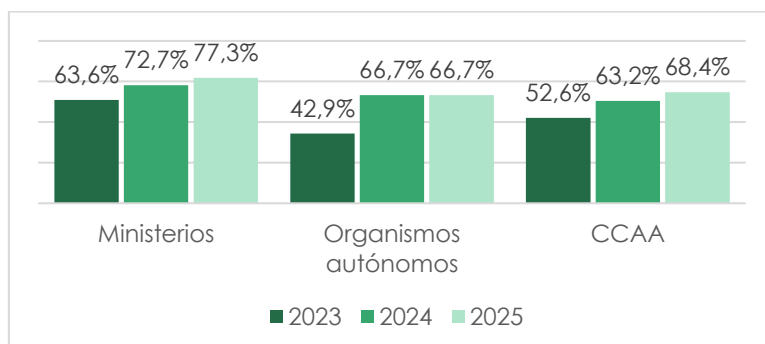
- **Informe 2022-2023:** recoge la información fundamentalmente sobre la ejecución durante 2023, pero también incluye las acciones que se pusieron en marcha durante 2022 desde la aprobación de la EEVM hasta finales de ese mismo año.
- **Informe 2024-2025:** contiene la información recogida en 2024 y 2025 sobre la implementación de la EEVM durante estos años.

2.5 Participación en el seguimiento

Los datos muestran una **evolución positiva en la participación**, indicando una mayor implicación de los diferentes agentes a medida que ha avanzado el proceso.

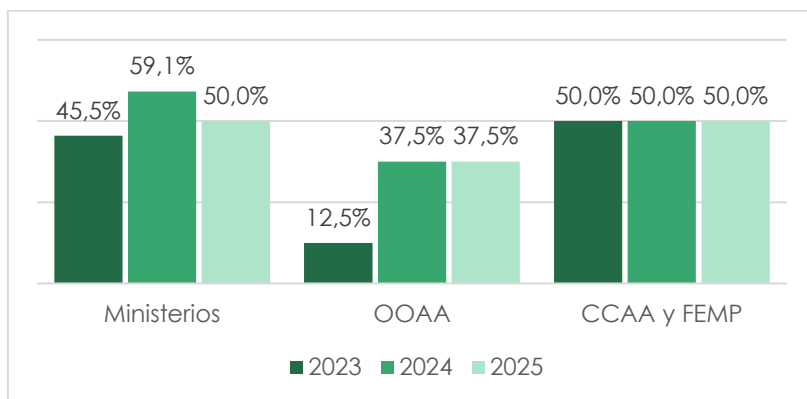
En el **seguimiento de los POA**, la participación de los ministerios ha pasado del 63,6% (14 ministerios) en 2023 al 77,3% (17) en 2025, lo que evidencia un compromiso creciente. Los entes públicos autónomos (como, por ejemplo, RTVE) también han registrado un incremento entre 2023 y 2024, pasando de 3 a 4, lo que, en términos porcentuales, representa una subida del 42,9% al 66,7%, manteniéndose este porcentaje de participación estable en 2025. Por último, las CCAA también han mejorado su nivel de participación, del 52,6% (10 CCAA) en 2023 al 68,4% (13) en 2025.

Gráfico 1. Participación seguimiento POA



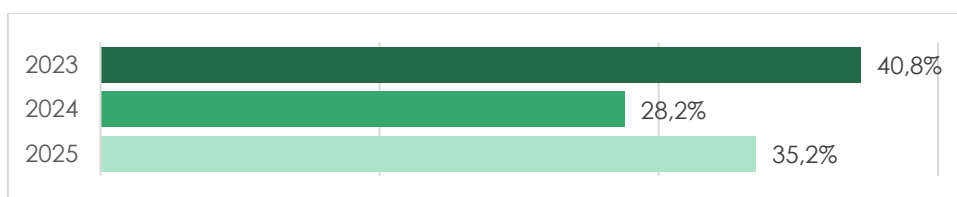
En los **encuentros presenciales** con las AAPP, la participación ha alcanzado su punto más alto en 2024, con un 59,1% en ministerios (13 ministerios) y un 37,5% en OOAA (3), frente al 12,5% registrado en 2023. Las CCAA (9) y la FEMP (1) han mantenido una participación estable en los tres años.

Gráfico 2. Participación Encuentro con agentes de implementación



Por último, la participación en los **sondeos cualitativos** con agentes clave de la sociedad civil presenta una tendencia más irregular. En 2023 alcanzó el nivel más alto, con un 40,8%, seguido de una disminución en 2024 hasta el 28,2%. Finalmente, tuvo una recuperación parcial en 2025 con un 35,2%.

Gráfico 3. Participación sondeo cualitativo con agentes clave de la sociedad civil



3 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA EEVM 2022-2025

Entre 2022 y 2025, la EEVM ha operado como una de las principales herramientas para implementar las políticas públicas en prevención, sensibilización, atención, protección y reparación frente a **todas las formas de violencia contra las mujeres**.

Tabla 2. Número de medidas por ejes y líneas estratégicas

Eje 1	Marco de responsabilidades y obligaciones	L1. Garantizar el abordaje normativo de todas las violencias machistas	6
		L2. Consolidar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género	4
		L3. Reforzar el marco institucional y las políticas públicas	8
		L4. Evaluar las políticas públicas para mejorar la respuesta institucional	4
		L5. Reforzar al movimiento feminista y a las asociaciones de mujeres	3
Eje 2	Sensibilización, prevención y detección	L1. Mejora del conocimiento (datos y estudios)	48
		L2. Actuaciones de sensibilización social	23
		L3. Alianzas con medios, sector audiovisual y publicitario	9
		L4. Violencia digital	8
		L5. Educación a lo largo de la vida	14
		L6. Sanidad y servicios sociales (prevención y detección)	11
		L7. Implicar a los hombres como parte de la solución	9
		L8. Formación (respuesta profesional especializada)	23
		L9. Prevención en el espacio público	4
Eje 3	Protección, seguridad, atención y reparación integral	L1. Derechos de todas las víctimas/supervivientes	10
		L2. Adaptación y accesibilidad de recursos a todas las violencias	9
		L3. Recursos de información y asistencia social integral	11
		L4. Autonomía económica , empleo y vivienda	7
		L5. Protección y seguridad	18
		L6. Reparación individual e integral	14
		L7. Respuesta ante la violencia vicaria	9
Eje 4	Respuesta coordinada y multiagencia	L1. Coordinación interinstitucional y mejora de la respuesta	7
		L2. Visibilizar y combatir la victimización secundaria	7

Este capítulo sintetiza los **principales avances y logros** identificados a partir del **seguimiento de los POA**, complementando la información con las valoraciones cualitativas recogidas a través de los **encuentros participativos** y los **sondeos**.

3.1 Valoración general

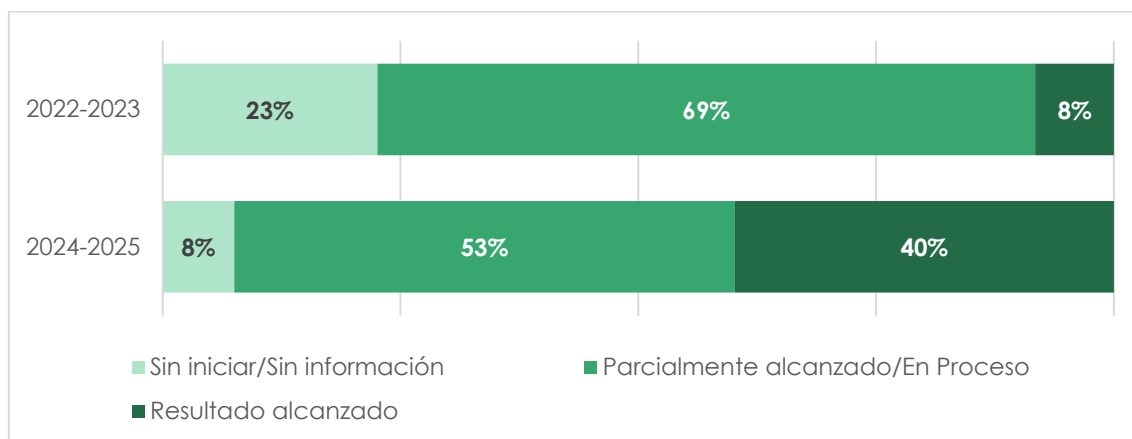
La Estrategia ha logrado **avances sustanciales en los cuatro ejes durante su periodo de implementación**, especialmente en la consolidación normativa e institucional y en la mejora de las acciones de prevención y sensibilización.

En términos de ejecución global, la Estrategia ha pasado de un escenario predominante centrado en la activación y desarrollo de acciones durante 2022–2023, a otro caracterizado por los cierres sustantivos de numerosas

medidas en 2024–2025. El porcentaje de medidas con resultado alcanzado ha aumentado del 8% al 40%, mientras que las medidas sin iniciar o sin información se han reducido significativamente del 23% al 8%; de manera correlativa, las medidas en proceso han disminuido del 69% al 53%.

En conjunto, el grado de ejecución (medidas en proceso o finalizadas) ha alcanzado el 93% al cierre del periodo 2024–2025, evidenciando un **avance importante en la culminación de las actuaciones puestas en marcha**.

Gráfico 4. Evolución del estado de las medidas de la EEVM (266 medidas)



La síntesis por ejes confirma el patrón de avance diferencial:

En el **Eje 1 (actualización y consolidación del marco normativo e institucional)**, se observa que se han puesto en marcha las medidas, con un alto grado de consecución de los objetivos previstos en el eje. Entre los avances más relevantes, destacan la adecuación del marco normativo al Convenio de Estambul, el despliegue del Plan Conjunto Plurianual 2023–2027 -que integra el Catálogo Común de Servicios y el Sistema Común de Información y Evaluación (SIE)-, y la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) renovado como mecanismo estable de financiación y coordinación. Asimismo, se ha avanzado en la operativización de marcos como la LOPIVI y la LOGILS, mediante el desarrollo de procedimientos básicos de acreditación de las víctimas de violencia sobre las mujeres, protocolos, guías y herramientas forenses. Quedan pendientes la aprobación como proyectos de ley del anteproyecto de ley orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos y del anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, así como la formalización de la Mesa de Coordinación Estatal sobre Violencias Sexuales, entre otras.

El **Eje 2 (sensibilización, prevención y detección)** muestra un salto cualitativo, vinculado al fortalecimiento de la producción de evidencias y a la integración del enfoque de igualdad en los ámbitos educativo, sanitario, mediático y digital. La actualización de operaciones estadísticas, la publicación de la estadística oficial de feminicidios y la adaptación de la macroencuesta a las nuevas necesidades de conocimiento han permitido orientar de manera más acertada las actuaciones de prevención. En paralelo, se han consolidado campañas de

sensibilización y se han desarrollado actuaciones educativas integrales orientadas a la capacitación y al fortalecimiento de toda la comunidad educativa en materia de prevención de todas las formas de violencias machistas. Asimismo, se han impulsado mecanismos específicos en el ámbito educativo dirigidos al fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la eliminación de estereotipos sexistas. De igual modo, se ha avanzado en la implantación, con carácter obligatorio, de protocolos de detección y actuación frente al acoso escolar, el ciberacoso, el acoso sexual, la violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia. Finalmente, se ha intensificado la respuesta frente a las violencias digitales, mediante la articulación de canales y dispositivos de denuncia y el fortalecimiento de la coordinación con las autoridades competentes en materia de protección de datos.

En el **Eje 3 (protección, seguridad, atención y reparación integral)**, la Estrategia evidencia progresos importantes. El despliegue de los Centros de Crisis 24 horas para violencias sexuales configura un estándar nacional de cobertura universal y atención especializada. Se han introducido mejoras en servicios como ATENPRO y en los dispositivos de control telemáticos, se ha reforzado la acreditación y derivación en casos de trata y explotación sexual y se han impulsado itinerarios de autonomía económica mediante ayudas, formación con compromiso de contratación y programas específicos (como el Plan Camino). En materia de vivienda, las comunidades autónomas han mostrado avances en la adecuación, ampliación y financiación de los recursos habitacionales y plazas de acogida.

El **Eje 4 (respuesta coordinada y multiagencia)** alcanza cierta activación y consolida protocolos interinstitucionales y mesas de coordinación a diferentes escalas, favoreciendo la territorialización de la respuesta y el trabajo en red. La cooperación internacional y la mejora de la rendición de cuentas -mediante el SIE y la sistematización de reportes de servicios estatales y autonómicos- apuntalan la transparencia y el aprendizaje institucional. Aún existe margen para acelerar la conversión de procesos en resultados definitivos, particularmente en lo relativo a interoperabilidad operativa y tecnológica entre sistemas policiales, judiciales y sociales.

La **valoración cualitativa recogida en el último encuentro presencial** de los diferentes criterios¹ sobre el grado de avance de la EEVM entre 2022 y 2025 se muestra en la siguiente tabla² -considerando una única valoración por administración pública sobre cada criterio-.

Los resultados reflejan una **valoración predominantemente media** (predominio de la puntuación 3) en todos los criterios, con avances en la ejecución de medidas (36,4% valora con 4), pero sin alcanzar niveles de excelencia (0% en 5).

¹ Los criterios, así como el método de recogida de las valoraciones, se especifican en el anexo 6.2.

² Dada la limitada participación, los resultados y su interpretación de deben considerar como indicativos y no concluyentes.

Las *palancas* habilitantes para la consecución de las medidas muestran debilidades: insuficiencia de recursos (72,7% en 2) y gobernanza (60% en 1–2), lo que condiciona la calidad en su uso (más del 90% entre 2-3) y la obtención de resultados (75% entre 2-3) y el logro de transformaciones (91% entre 2-3).

Tabla 3. Valoración cualitativa del avance de la EEVM en el encuentro presencial

	1	2	3	4	5
Grado de ejecución de las medidas (11 valoraciones)	0,0%	9,1%	54,5%	36,4%	0,0%
Marco de gobernanza (10 valoraciones)	10,0%	50,0%	40,0%	0,0%	0,0%
Suficiencia de recursos (11 valoraciones)	0,0%	72,7%	27,3%	0,0%	0,0%
Calidad en el uso de recursos (12 valoraciones)	0,0%	41,7%	50,0%	8,3%	0,0%
Transformaciones logradas (11 valoraciones)	9,1%	27,3%	63,6%	0,0%	0,0%
Cumplimiento de los fines previstos (12 valoraciones)	8,3%	33,3%	41,7%	16,7%	0,0%

La **percepción cualitativa del sondeo** matiza y enriquece esta lectura. Las y los agentes clave de la sociedad civil reconocen avances significativos en la ampliación del enfoque hacia todas las formas de violencia, la **consolidación normativa** y la elaboración de protocolos, así como una mayor sensibilización social y un **tratamiento integral**, que incorpora a personas menores de edad, violencia vicaria y violencia digital, con perspectiva interseccional. Al mismo tiempo, señalan ciertas carencias, tales como: la **insuficiencia y la desigualdad de recursos entre territorios** para la atención integral -con énfasis en la vivienda y las plazas de emergencia-, la necesidad de reforzar la prevención desde edades tempranas y de mejorar la respuesta para las adolescentes y mujeres mayores, y las dificultades de interoperabilidad tecnológica entre sistemas. Además, las entidades y agentes clave de participación **reclaman una estabilidad presupuestaria** y la gestión pública directa de determinados servicios clave.

3.2 Valoración por ejes

3.2.1 Eje 1. Actualización y consolidación del marco de responsabilidades y obligaciones de los poderes públicos frente a las distintas formas de violencia machista

Este eje se centra en la revisión, fortalecimiento y establecimiento del **marco de actuación de los poderes públicos** para el abordaje de todas las manifestaciones de la violencia machista. Sus líneas estratégicas clave buscan garantizar el **abordaje normativo** de todas las violencias, **consolidar el PEVG**, reforzar el **marco institucional** y las políticas públicas, **evaluar** dichas políticas para mejorar la respuesta institucional, y fortalecer al movimiento feminista y a las asociaciones de mujeres y de derechos humanos.

La estructura del Eje 1 es la siguiente:

Líneas	Medidas
L1. Garantizando el abordaje normativo de todas las violencias machistas	1-6
L2. Consolidando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en España	7-10
L3. Reforzando el marco institucional contra las violencias machistas	11-18
L4. Evaluando las políticas públicas para mejorar la respuesta institucional contra las violencias machistas	19-22
L5. Reforzando al movimiento feminista, a las asociaciones de mujeres y de derechos humanos desde un enfoque interseccional y de derechos humanos	23-25

3.2.1.1 Avances y principales logros

El periodo de vigencia de la estrategia ha estado marcado por un **impulso legislativo sostenido y de adecuación de la normativa al Convenio de Estambul**. Entre los avances y principales logros destacan:

- Desarrollo de instrumentos que contribuyen al **refuerzo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** (LO 1/2004), con **refuerzos procesales y forenses, tales** como el [Real Decreto-ley 6/2023](#), que facilita la intervención telemática de víctimas en los procesos; el [Real Decreto 144/2023](#), que regula las Unidades de Valoración Forense Integral creadas por la LO 1/2004; el [Real Decreto 650/2023](#), mediante el cual se aprueba el protocolo de reconocimiento médico-forense de la persona investigada; o el [Real Decreto 664/2024, mediante el que se modifica el régimen de las ayudas económicas a víctimas de violencia de género](#); el [Real Decreto 422/2025, de 3 de junio](#), crea y constituye las Secciones de Violencia sobre la Mujer y crea nuevas plazas en las Secciones de Violencia sobre la Mujer, además, amplía la plantilla del Ministerio Fiscal; y el [Real Decreto 607/2025, de 8 de julio](#), que mejora el acceso a la información del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, y la comunicación de las órdenes de protección a las Administraciones públicas competentes en materia de protección social.
- La **operativización de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** (LOPIVI), mediante: el apoyo financiero a las CCAA con transferencias finalistas para garantizar la asistencia social integral a la infancia y la adolescencia víctima de violencia; el diseño de **registros y protocolos** (en los ámbitos educativos, deportivos, de seguridad y protección de menores); y el **refuerzo de equipos de atención** en servicios sociales de base. Además, la [Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero](#), de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, crea los Tribunales de Instancia, que pueden estar integrados por Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, que conocerán los delitos

cometidos contra personas menores de edad; y aborda la asistencia técnica de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses a las Secciones de Familia, Infancia y Capacidad y a las Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia. El Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, crea y constituye esta Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia. En el caso de **Castilla-La Mancha**, la aprobación de la [Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia](#), supone un avance relevante en la incorporación del enfoque de protección integral frente a la violencia, reforzando los mecanismos de prevención, detección y coordinación interinstitucional en ámbitos clave como el educativo, sanitario y social. Esta norma adquiere especial relevancia en un territorio mayoritariamente rural, donde la intervención temprana y la coordinación de los servicios de proximidad resultan esenciales para garantizar la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia machista y de violencia vicaria. Es fundamental la asunción de la responsabilidad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el acompañamiento durante el tránsito a la vida adulta de jóvenes que fueron objeto de una medida de protección o judicial siendo menores de edad, garantizando para ello el Programa de Preparación para la Vida independiente. Asimismo, el Programa Referentes, constituido por personas y familias voluntarias, y debidamente formadas, para prestar su apoyo a niños, niñas y adolescentes y a sus familias que se encuentren en situaciones de dificultad.

- La aprobación de **instrumentos para la implementación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual** (LOGILS), como la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que atribuye a las Secciones de Violencia sobre la Mujer el conocimiento de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos contra la libertad sexual, por los delitos de mutilación genital femenina, matrimonio forzado y acoso con connotación sexual; y reconoce a las víctimas de violencias sexuales el derecho a la asistencia jurídica gratuita con independencia de sus recursos económicos; el Real Decreto 664/2024, mediante el que se regulan las ayudas económicas a víctimas de violencias sexuales, el [procedimiento básico de acreditación administrativa de las situaciones de violencias sexuales](#), la [Guía de recomendaciones de actuación de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses](#), la [Guía de pautas básicas comunes del SNS para la actuación sanitaria ante Violencia Sexual](#) y el [Protocolo Común del SNS para la actuación sanitaria ante la violencia sexual](#).
- La **aprobación y entrada en vigor la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**. Esta ley orgánica tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la **salud sexual y reproductiva**, regular las

condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y de los derechos sexuales y reproductivos, así como establecer las obligaciones de los poderes públicos para que la población alcance y mantenga el mayor nivel posible de salud y educación en relación con la sexualidad y la reproducción. Además, se dirige a prevenir y a dar respuesta a todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el ámbito reproductivo.

- El avance en la implantación de la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre \(LOMLOE\)](#), por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, cuyo currículo integra la coeducación, la igualdad de género y la prevención de las violencias como elementos transversales, junto con instrumentos de protección integral en el ámbito educativo. Asimismo, en materia de becas al estudio, se han establecido supuestos de flexibilización de los requisitos académicos para mujeres víctimas de violencia de género y sus descendientes menores de 25 años, extendiéndose por primera vez en el curso 2024-2025 a las víctimas de violencia sexual menores de edad.
- El avance del [Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos](#), adaptando el marco a la directiva europea revisada y abordando todas las finalidades (sexual, laboral, extracción de órganos, etc.). El estado a cierre de 2025 es de **avance parcial**, con el articulado y la tramitación técnica completados y **pendiente de su aprobación como proyecto de ley y del cierre del proceso parlamentario**.

También se ha avanzado en la **consolidación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG)**, destacando:

- La aprobación del [Plan Conjunto plurianual](#) (2023-2027) por parte de la Conferencia Sectorial de Igualdad³, que incluye un *Catálogo de Políticas y Servicios en Materia de Violencia Contra las Mujeres*, y un *Sistema Común de Información y Evaluación* (SIE).
- La **permanencia y estabilidad financiera** del **PEVG** -[renovado en 2025](#)- que se garantiza a través de las transferencias anuales a CCAA y EELL.

En el **fortalecimiento del sistema**, se ha conseguido lo siguiente:

- La **adaptación del Observatorio Estatal y de los observatorios autonómicos para abordar todas las formas de violencia contra las mujeres**: el Ministerio de Igualdad ha impulsado la creación de grupos de trabajo sobre diferentes formas de violencias contra las mujeres en el marco del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Algunas CCAA (como Aragón, Baleares o Cataluña) han reportado la

³ La Conferencia Sectorial de Igualdad es el máximo órgano de colaboración institucional y co-gobernanza entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Igualdad, y las comunidades y ciudades autónomas, en el marco de la Igualdad y la lucha frente a la violencia contra las mujeres.

adaptación o mantenimiento de sus observatorios autonómicos para hacer frente a todas las formas de violencia machistas. Cataluña, además, cuenta con el Observatorio Catalán de la Justicia contra la Violencia Machista.

- Igualmente, el Ministerio de Igualdad, en colaboración con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, han firmado y mantienen un acuerdo para potenciar las **Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer en Delegaciones y Subdelegaciones**, con especial énfasis en la formación de profesionales y en la promoción de campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, en 2025 el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática ha reforzado el personal de estas unidades con la asignación de 52 efectivos del nuevo ingreso del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en ejecución de la OEP 23-24. Del mismo modo hay que destacar las actividades realizadas por las unidades en el marco del [Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos](#) -que desarrollan el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad -sobre las que varias CCAA han reportado actuaciones (como Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Comunitat Valenciana, Ceuta o Melilla).
- La **medición de la satisfacción de las usuarias**, mediante el establecimiento de mecanismos de quejas y sugerencias de varios servicios clave en la atención a mujeres víctimas de violencia machista como el 016 o el servicio ATENPRO a nivel estatal, y desde las CCAA sobre los recursos de acogida, centros ambulatorios o centros residenciales, entre otros.

También se ha consolidado el **apoyo a la participación social**, a través de la financiación al tejido asociativo feminista:

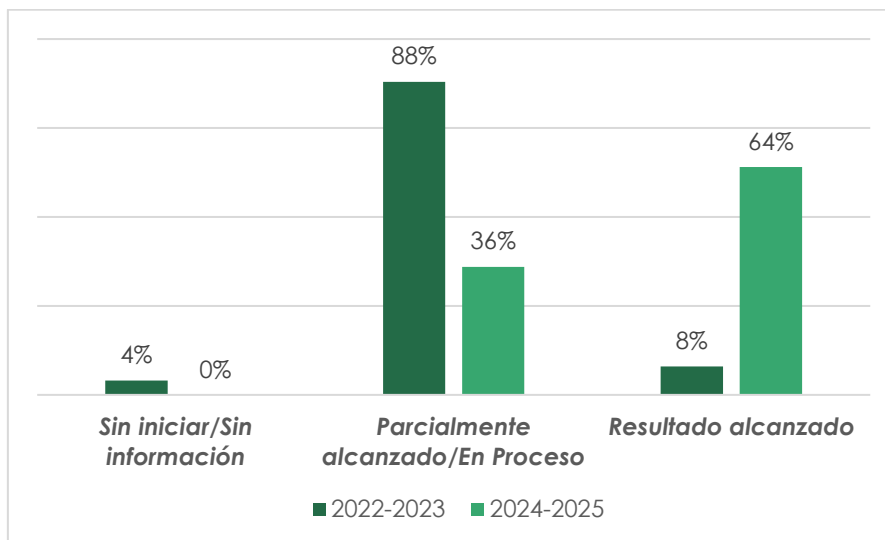
- Se han ejecutado varias **líneas de subvención** dirigidas a potenciar el movimiento asociativo y para entidades feministas y organizaciones especializadas en la atención a las mujeres víctimas, **consolidando la financiación pública** al movimiento feminista y a asociaciones de mujeres, tanto desde la AGE (con convocatorias para promover la investigación, la sensibilización, o la intervención) como desde las CCAA.

3.2.1.2 Evolución del estado de las medidas del eje 1

Durante 2022-2023 el eje 1 logró un gran volumen de medidas en proceso, que alcanzó el 88% de las 25 primeras medidas de la EEVM. Este impulso se ha mantenido y consolidado durante 2024 y 2025, lo que supone un **salto importante en el cumplimiento de los objetivos** del eje 1.

Asimismo, las medidas sin iniciar o sin información desaparecen por completo al cierre de la EEVM (del 4% al 0%), lo que indica que se ha logrado la activación total del conjunto de las acciones previstas en este eje.

Gráfico 5. Evolución del estado de las medidas del Eje 1 (25 medidas)



En conjunto, el grado de ejecución (medidas en proceso o finalizadas) se mantiene en niveles muy altos, alcanzando el 100% en el último periodo.

3.2.1.3 Hito destacado EJE 1

Aprobación y despliegue del Plan Conjunto Plurianual 2023–2027, que integra el Catálogo común de servicios y el Sistema de Información y Evaluación (SIE).

Por qué es clave

Este hito **institucionaliza la respuesta frente a la violencia contra las mujeres**, consolida la permanencia de los compromisos del Pacto de Estado y establece una **base común de estándares mínimos** en todo el territorio. Además, habilita un **sistema homogéneo de seguimiento y rendición de cuentas**, reforzando la transparencia y la cooperación interadministrativa.

Medidas vinculadas

7: Permanencia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) como instrumento vertebrador
8: Consolidación del grupo de trabajo de seguimiento del PEVG
9: Diseño e implementación del Catálogo y del SIE
10: Mecanismos de cooperación con EELL alineados con PEVG y planes CCAA
13: Refuerzo de estructura de las Unidades de Violencia de Género
18: Sistema de rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento

La Conferencia Sectorial de Igualdad aprobó, en reunión plenaria en 2022, el acuerdo relativo al establecimiento de un “marco de actuación conjunta que

garantice la estabilidad y permanencia de las políticas públicas y los servicios que se derivan del Pacto de Estado contra la Violencia de Género”.

El objetivo del acuerdo es **reforzar la respuesta frente a la violencia contra las mujeres** en todo el territorio nacional, consolidando su institucionalización y garantizando la continuidad de los compromisos asumidos en el marco del PEVG.

El acuerdo busca impulsar **mecanismos de colaboración** que aseguren la estabilidad presupuestaria y administrativa, garantizando la continuidad y sostenibilidad de los servicios vinculados al PEVG. Asimismo, establece un **marco de cooperación entre administraciones** para articular una respuesta integral, eficaz y coordinada en prevención, protección y asistencia a las víctimas, asegurando en todo el territorio un **conjunto mínimo de servicios** conforme a las competencias de cada administración y garantizando el **ejercicio efectivo de los derechos** reconocidos en la legislación estatal, especialmente en la LO 1/2004 y en línea con los compromisos del PEVG y de la EEVM.

Este marco se articula a través de un **Plan Conjunto Plurianual (2023–2027)**, que incluye dos piezas esenciales:

- **Catálogo de referencia de políticas y servicios**, que fija estándares mínimos en prevención, asistencia integral, protección y reparación, conforme a los marcos internacionales y la legislación estatal y autonómica.
- **Sistema Común de Información y Evaluación (SIE)**, que incorpora indicadores homologados para medir la implantación del Catálogo, la eficacia de las políticas y el impacto en la reducción de la violencia.

Este enfoque permite pasar de **programas aislados** a una **infraestructura estable de gestión pública**, con programación plurianual, financiación garantizada y la evaluación comparada entre administraciones. Se refuerza así la **orientación a resultados y la toma de decisiones basada en evidencias**.

Para elaborar el Plan Conjunto, junto con el Catálogo y el SIE, se creó un Grupo de Trabajo en el seno de la Conferencia Sectorial de Igualdad. En 2023 se culmina la aprobación del Plan Conjunto con sus dos componentes, manteniéndose **las transferencias** a CCAA y EELL en el marco del PEVG.

Durante la fase de desarrollo de la EEVM 2024–2025, el SIE y el propio Plan Conjunto **se operativizan**. El Ministerio de Igualdad ha trabajado en el desarrollo del SIE con la finalidad de contar con información procedente de las diferentes administraciones públicas orientada a la transparencia y a la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos del PEVG. Entre otras actuaciones, se ha puesto en marcha una aplicación informática para el reporte de justificaciones del PEVG por parte de las CCAA, mejorando la trazabilidad del gasto y consolidando el uso de indicadores para el seguimiento y la evaluación.

Paralelamente, se han robustecido los **mecanismos de cooperación**, manteniendo los **grupos de trabajo** del PEVG y los **comités de crisis** cuando procede, a la vez que se ha aprobado el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género renovado**, afianzándose como la principal política pública en materia de lucha contra las violencias machistas.

3.2.2 Eje 2. Sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista

El objetivo de este eje es **ampliar el conocimiento** que tiene la sociedad acerca de las violencias machistas, así como su capacidad de respuesta, propiciando un cambio de valores. Las actuaciones se han orientado a la mejora del conocimiento de todas las manifestaciones de la violencia machista (estadísticas y estudios), la **transformación social** desde una perspectiva de derechos humanos e interseccional, el fortalecimiento de **alianzas con los medios** de comunicación y el sector audiovisual, el combate a las **violencias digitales**, la **educación** a lo largo de la vida, el incremento de la **prevención** y la detección en el ámbito sanitario y social, la **implicación de los hombres** como parte de la solución, la **capacitación profesional** y la prevención en el **espacio público**.

La estructura del Eje 2 es la siguiente:

Líneas	Medidas
L1. Ampliando la mirada a todas las violencias y a todas las víctimas y supervivientes: mejora del conocimiento de todas las manifestaciones de la violencia machista	26-73
L2. Transformando la sociedad desde una perspectiva de los derechos humanos e interseccional	74-96
L3. Fortaleciendo alianzas con los medios de comunicación, el sector audiovisual y publicitario como aliados contra las violencias machistas	97-105
L4. Combatiendo las violencias digitales de género	106-113
L5. Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida	114-127
L6. Incrementando la prevención y detección de las violencias machistas en el ámbito sanitario, sociosanitario y en los servicios sociales	128-138
L7. Implicando a los hombres como parte de la solución	139-147
L8. Mejorando la respuesta a todo tipo de violencias machistas a través de la capacitación profesional y especialización	148-170
L9. Integrando otras medidas para prevenir las violencias machistas	171-174

3.2.2.1 Avances y principales logros

Los avances y principales logros vinculados a las medidas del eje 2 están relacionados con la ampliación del conocimiento sobre todas las formas de violencia que atentan contra las mujeres, así como con las actuaciones dirigidas a la sensibilización y transformación de la sociedad.

En cuanto a la **producción de evidencia y la mejora del conocimiento** sobre las distintas formas de violencia machista, sobresalen los siguientes avances:

- La **publicación y difusión de los resultados de la [Encuesta Europea de Violencia de Género](#)** por parte del Ministerio de igualdad, a través de la DGVG, utilizando una metodología armonizada de la Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT).

- El Ministerio de Igualdad, a través de la DGVG, ha adaptado **la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer** para responder a las nuevas necesidades de conocimiento sobre las violencias machistas y cumplir con los estándares estadísticos de internacionales. Este trabajo ha incluido la revisión metodológica, la actualización de indicadores y la incorporación de nuevas dimensiones de análisis. La [Macroencuesta prevista para 2024](#) se ha publicado en diciembre de 2025.
- La **actualización de los Boletines Estadísticos Oficiales** de la DGVG y del **Anuario del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer**, con la ampliación sobre las tipologías de violencias machistas, más allá de la violencia perpetrada por la pareja o expareja, y la alineación de las operaciones estadísticas estatales con el Convenio de Estambul.
- La publicación por parte del Ministerio de Igualdad de la [Estadística oficial de feminicidios](#). Desde 2003, la DGVG recoge datos sobre los feminicidios -asesinatos de mujeres a manos de hombres por machismo o misoginia- en el **ámbito de la pareja o expareja** en España. Junto a estos datos, desde 2013 se recogen también el número de las y los **menores de edad huérfanos y las y los menores de edad asesinados** por violencia de género contra su madre. Además, en línea con lo establecido por el Convenio de Estambul, las estadísticas sobre feminicidios incluyen desde enero de 2022 los datos de los **feminicidios perpetrados fuera del ámbito de la pareja**, considerando: el *feminicidio familiar* -asesinato de una mujer por un hombre u hombres de su entorno familiar que no son su pareja o expareja, incluyendo los feminicidios por crimen de honor-; el *feminicidio sexual* -asesinato de una mujer por un hombre sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales incluidas en la LOGILS, incluyendo los feminicidios por agresión sexual, trata con fines de explotación sexual, prostitución, mutilación genital femenina y los vinculados a matrimonios forzados-; el *feminicidio social* -asesinato de una mujer por un hombre con el que no tenía una relación de pareja ni familiar por una agresión de carácter no sexual-; y el *feminicidio vicario* -asesinato de una mujer mayor de edad por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer-.
- El Ministerio del Interior **ha puesto en marcha la Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales** (ONVIOS) -recogida como uno de los logros en el eje 3-, a través de la cual ha realizado las gestiones oportunas para asumir el **informe anual sobre delitos contra la libertad sexual**.
- La realización de una **evaluación trimestral de los datos y la publicación de los informes** correspondientes de los datos de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer por parte del Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, el CGPJ ha incorporado **todas las formas de violencia sobre las**

mujeres a los estudios anuales de sentencias del tribunal del Jurado por feminicidio, con el objetivo de ampliar y homogeneizar los indicadores de seguimiento. También el CGPJ ha informado sobre el trabajo en progreso para incorporar indicadores desglosados en los boletines de juzgados y tribunales y, de manera específica, ha instado a la Comisión Nacional de Estadística Judicial a modificar los boletines estadísticos de juzgados y tribunales para incorporar indicadores en materia de delitos contra la libertad sexual.

- La Fiscalía ha participado activamente en el grupo de Trabajo de Estadística creado en el marco del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que tiene como finalidad principal proponer **mejoras en el ámbito de la medición estadística de la violencia** contra las mujeres. Entre las medidas propuestas por el grupo de trabajo destacan la definición de indicadores y variables objetivo de medición y análisis, el uso compartido de los datos desde distintos ámbitos institucionales y sociales para la mejora del estudio de estos o la desagregación de los datos por la tipología de delitos de forma que permita evaluar la gravedad de los hechos y dimensionar la problemática para dar una respuesta adecuada.
- El Observatorio de Salud de las Mujeres ha elaborado el [Protocolo Común del SNS para la Actuación Sanitaria ante la Violencia Sexual](#) y el [Instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud](#); así como otras actuaciones como, por ejemplo, actividades de formación específica en la detección precoz, manejo de indicadores de sospecha, valoración del riesgo y desarrollo de destrezas para la entrevista, de los equipos profesionales involucrados en la atención integral y recuperación de las víctimas de violencia de género en equipos de atención primaria, salud mental y ámbito reproductivo.

En materia de **prevención** se han desarrollado campañas masivas en fechas clave, tanto a nivel de la AGE como de las CCAA, y actuaciones específicas en ámbitos como la educación, el ocio nocturno, el deporte o la cultura:

- **La implantación plena de la LOMLOE** por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, que ha ido incorporando el enfoque de igualdad de género a través de dos actuaciones principales. Por un lado, la coeducación y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las etapas de aprendizaje y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. Por otro lado, la inclusión de una nueva materia de carácter obligatorio en el currículo, a partir del curso 2023/2024, para educar en valores cívicos y ético en Educación Primaria y Secundaria.

- El diseño de instrumentos de coordinación y protocolos comunes para la **detección y actuación frente a las violencias machistas en el ámbito educativo** por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en colaboración con las CCAA. En particular, el MEFPD ha destacado la existencia de la figura de coordinación de bienestar - recogida en la LOMLOE y concretada en la LOPIVI- y el seguimiento de la implantación en las CCAA de esta figura. Además, el MEFPD asesora y orienta en la redacción de los protocolos de convivencia a todas las CCAA y sobre otros protocolos específicos desarrollados por algunas CCAA –como Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja o la Comunitat Valenciana-. En Castilla-La Mancha, el Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. Además, La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de su Unidad de Igualdad de Género, ha impulsado diversas campañas dirigidas a la comunidad educativa con el fin de integrar la igualdad y la prevención de la violencia machista en el ámbito escolar. Destaca la campaña “Construyendo muros contra la Violencia de Género”, desarrollada con motivo del 25 de noviembre. Esta acción, mantenida de forma continuada entre 2021 y 2024, buscó sensibilizar a la comunidad educativa sobre las distintas formas de violencia que sufren mujeres y niña
- Por parte del MDSCA, la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad participó en la elaboración de una guía para la protección de las mujeres y niñas con discapacidad frente a la violencia machista en Iberoamérica que fue presentada por Jesús Martín Blanco, el director general, en Madrid, el 23 de octubre de 2025.
- El **desarrollo de actuaciones de sensibilización** en ámbitos infantiles, juveniles y en la edad adulta, de deporte, ocio nocturno y cultural, y en el ámbito educativo en sus diferentes etapas, destacando:
 - Actuaciones en el ámbito educativo orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y contribuir a la eliminación de estereotipos de género como: jornadas y encuentros nacionales e internacionales para la reflexión y la puesta en común de iniciativas, impulso de alianzas estratégicas y convocatorias de premios, actividades o proyectos educativos con distintas federaciones deportivas, servicios de atención y recursos frente a la violencia, etc;
 - Proyectos de prevención en el ocio, como el Observatorio Noctámbul@s, impulsado por el Ministerio de Igualdad, así como

otros programas desarrollados por las CCAA -instalación de puntos violeta, formación a profesionales del ocio, elaboración de protocolos para eventos multitudinarios, etc.

- Actuaciones en el ámbito del deporte, como el **convenio de colaboración** firmado entre el Ministerio de Igualdad y el Consejo Superior de Deportes (CSD), o la participación del MEFPD en el **Proyecto ALL IN PLUS**, del Consejo de Europa y la Unión Europea, dirigido a promover la igualdad de género en el deporte.
- La creación de la Unidad **de atención contra las violencias machistas en el sector Audiovisual y Cultural por parte del Ministerio de Cultura, en colaboración con la Academia de Cine**, así como el desarrollo de acciones de sensibilización social ante las violencias machistas, a través del Centro Dramático Nacional del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), de acuerdo con su Plan contra la violencia de género.
- En este mismo sentido se destaca **el impulso de los Puntos Violeta** como una herramienta fundamental de sensibilización y atención comunitaria:
 - **Ámbito del Ocio y Eventos:** Se ha fomentado la instalación de Puntos Violeta en espacios de ocio nocturno y eventos multitudinarios en diversas Comunidades Autónomas. Estas actuaciones incluyen no solo la presencia física de estos puntos, sino también la formación específica a profesionales del sector del ocio y la elaboración de protocolos de actuación ante agresiones.
 - **Implantación en la AGE y Territorio Nacional:** Como parte de las campañas masivas desarrolladas por la Administración General del Estado (AGE) y las CCAA en fechas clave, se ha promovido la creación y extensión de estos espacios en toda España para acercar los servicios de información y ayuda a las víctimas

El impulso de actuaciones dirigidas a los **medios de comunicación** y el sector audiovisual, la publicidad y el entorno digital, para **promover contenidos igualitarios y no discriminatorios**, así como las dirigidas a combatir las violencias digitales, como:

- El fortalecimiento del [Observatorio de Igualdad de RTVE](#), mediante diversas actuaciones como el lanzamiento de la web oficial del Observatorio y la continua actualización, eventos con motivo del 8M y del 25N, publicaciones y formación en materia de igualdad.

- El trabajo con los medios de comunicación para **eliminar enfoques revictimizantes**, como el convenio de colaboración establecido entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, orientado a la eliminación de enfoques revictimizantes y al tratamiento informativo con perspectiva de género. Esta alianza resulta especialmente para el desarrollo de acciones de comunicación dirigidas a la transmisión a la ciudadanía de la región de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, la promoción del conocimiento y la difusión de la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, y la utilización de un lenguaje no sexista, para promover una comunicación no sexista, igualitaria e inclusiva.

Por último, también destacan los progresos alcanzados para combatir las **violencias digitales y la pornografía**, como:

- La campaña lanzada por el Ministerio de Igualdad, a través de la DGVG, "[Violencia Digital. Es Violencia](#)", dirigida a visibilizar y combatir la violencia machista ejercida en internet y las redes sociales.
- La creación de un grupo de trabajo específico sobre las violencias digitales en el Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer.
- El grupo de trabajo "Menores, salud digital y privacidad", constituido por la AEPD, en el que han participado varios ministerios -como el MJL, el MINT, MSND, MDSCA, MEFPD, MIGD o el MTDFF-, así como la CNMC y el INCIBE, y a partir del cual se ha impulsado la elaboración de la [Estrategia en Protección de los Menores, Salud Digital y Privacidad](#).
- La consolidación del [Canal Prioritario](#) de la AEPD para la **denuncia de contenidos de carácter sexual o violento** (imágenes y/o vídeos), difundidos sin el consentimiento de las personas afectadas.
- Las acciones dirigidas a **combatir la pornografía** y sensibilizar sobre su vinculación con la violencia contra las mujeres, como las campañas institucionales del Ministerio de Igualdad para prevenir la demanda de servicios vinculados a la explotación sexual y la pornografía o las actuaciones desarrolladas por las CCAA dirigidas a este fin -como en Andalucía, Baleares, Cataluña, o Comunidad Valenciana-.

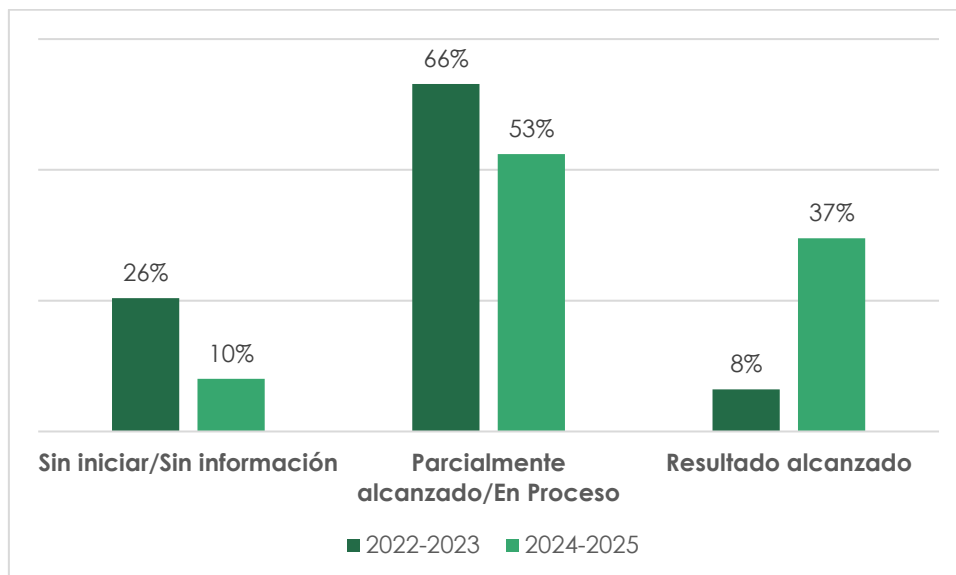
3.2.2.2 Evolución del estado de las medidas del eje 2

La evolución del estado de las medidas del Eje 2 muestra un **avance significativo** entre los dos periodos de análisis (2022-2023 y 2024-2025). El porcentaje de medidas alcanzadas se incrementa del 8% al 37%, lo que supone un aumento de las acciones completadas de más de cuatro veces. Además, las medidas sin iniciar o sin información se reducen de manera notable, pasando del 26% al 10%,

lo que indica una mejora sustancial en la activación de las actuaciones previstas.

Este progreso también se refleja en la consolidación del trabajo en curso, con una disminución de las medidas en proceso del 66% al 53%, que responde al cierre exitoso de varias de ellas.

Gráfico 6. Evolución del estado de las medidas del Eje 2 (149 medidas)



En conjunto, el grado de ejecución (medidas en proceso o finalizadas) crece del 74% al 90%, evidenciando un ritmo sostenido en la implementación y una tendencia positiva hacia el cumplimiento de los objetivos del Eje 2.

3.2.2.3 Hito destacado EJE 2

Ampliación del conocimiento y medición de las diferentes formas de violencia contra las mujeres a partir de las estadísticas y la investigación

Por qué es clave

Facilita el abordaje de la prevención a través de los datos y evidencia, lo que permite anticipar riesgos, orientar recursos y legitimar la acción pública mediante transparencia y rendición de cuentas. La combinación de estadísticas oficiales y estudios especializados refuerza la capacidad del Estado para combatir todas las formas de violencia machista con un enfoque integral e interseccional.

Medidas vinculadas

- 26:** Participación en la Encuesta Europea de Violencia de Género
- 27:** Adaptación de la Macroencuesta a nivel internacional
- 28:** Adaptación de las operaciones estadísticas oficiales

	29: Creación de estadística oficial de feminicidios más allá de la pareja 30: Publicación de datos de feminicidios vinculados a violencia vicaria y orfandad 31: Recogida y publicación de datos de víctimas españolas asesinadas en el exterior 37: Actualización de Boletines estadísticos de la DGVG 38: Actualización del Anuario del Observatorio 51: Introducción del enfoque interseccional 54: Estudios especializados sobre violencias digitales 56: Publicación de estudios para el análisis de la violencia económica 61: Estudios específicos y especializados sobre mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual y en contextos de prostitución 64: Estudios específicos sobre mujeres gitanas o de otras etnias o grupos racializados
El Eje 2 ha experimentado un avance sustancial en la generación de evidencia y en la mejora de los sistemas de información sobre la violencia contra las mujeres, lo que permite fortalecer la prevención y la detección temprana de todas las formas de violencia machista. Este progreso se articula en dos grandes líneas: 1. Ampliación del ecosistema estadístico • Participación y publicación de la Encuesta Europea de Violencia de Género (EEVG) -medida 26-: La EEVG ofrece datos sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres y sus diversas manifestaciones (violencia en la pareja, fuera de la pareja, violencia doméstica, acoso sexual laboral, acoso persistente y violencia durante la infancia), utilizando una metodología armonizada de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat). El Ministerio de Igualdad, a través de la DGVG, publicó la EEVG en 2022, y está incluida en el en el Plan Estadístico Nacional (2021-2024), que constituye el principal marco organizador de la actividad estadística de la Administración General del Estado. Para su desarrollo, la DGVG contó con la financiación de Eurostat y con el respaldo metodológico del INE. • Adaptación de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer y del resto las operaciones estadísticas oficiales -Medidas 27 y 28-: El Ministerio de Igualdad ha realizado la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer con las nuevas adaptaciones y requerimientos estadísticos a los estándares internacionales. Asimismo, el MIGD, el MINT y el MPJRC han reportado la adaptación de operaciones estadísticas oficiales, ampliando el enfoque a todas las manifestaciones de las violencias contra las mujeres.	

- **Creación de la estadística oficial sobre feminicidios más allá de la pareja/expareja** -Medidas 29 y 30-: el Ministerio de Igualdad publica desde 2022 datos sobre [feminicidios en España](#), más allá de la pareja o expareja, incorporando datos específicos sobre el feminicidio vicario.
- **Recogida y publicación de datos de víctimas españolas asesinadas en el exterior** -Medida 31-: El MAEUEC, mediante colaboración con el MIGD a través de una metodología común acordada, realiza desde 2019 un seguimiento estadístico de los casos de violencia contra la mujer en el Exterior, incluyendo posibles feminicidios a través de una nueva herramienta de Radiografía Consular.
- **Actualización de los Boletines estadísticos oficiales y del Anuario del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer** para incluir todas las formas de violencia contra las mujeres -Medidas 37 y 38-: la DGVG actualizó en 2023 los Boletines Estadísticos Oficiales, desagregando los datos del 016 según diferentes formas de violencias contra las mujeres. En el mismo año, el [Anuario del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer](#) incorpora, además de datos sobre la violencia en la pareja/expareja, otras manifestaciones de violencia machista.

2. Incremento del conocimiento mediante estudios e investigaciones

- **Incorporación del enfoque interseccional en las investigaciones y realización de estudios específicos** -Medidas 51, 54, 56, 61, 64-: El MIGD menciona la incorporación del enfoque interseccional en la Macroencuesta y, a través de la DGVG, ha publicado numerosos estudios que incorporan este enfoque sobre diferentes formas de violencia machista como la [Violencia de género en la población gitana](#) (2023) y la [Violencia económica en las relaciones de pareja o expareja](#) (2023), el [Macroestudio sobre trata, explotación y prostitución](#) (2024) o la [Violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital](#) (2025).

Además, varias CCAA (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Cataluña o Navarra) han reportado la realización de estudios sobre las diferentes violencias que atentan contra las mujeres, que incorporan la perspectiva interseccional, considerando variables como la discapacidad, la edad, el origen étnico, la ruralidad o la migración, para garantizar respuestas ajustadas a la diversidad de las mujeres. Asimismo, el Principado de Asturias ha realizado un estudio sobre la situación de las mujeres víctimas de trata y en contextos de prostitución, que ha servido para iniciar el trabajo protocolizado con este colectivo.

Estas actuaciones han permitido evolucionar de un enfoque centrado en la violencia en la pareja a una visión integral que abarca todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, mejorando la capacidad de análisis y la planificación de las políticas para combatir las violencias machistas. Además, se ha consolidado la evidencia como un pilar clave de

la política pública, aportando insumos para diseñar intervenciones más eficaces y adaptadas a la diversidad y las necesidades reales de las víctimas y supervivientes.

3.2.3 Eje 3. Protección, seguridad, atención y reparación integral

Este eje se enfoca en mejorar la capacidad de respuesta institucional para la protección, seguridad, asistencia y reparación integral de las víctimas. Las líneas de acción incluyen: poner en valor los derechos de todas las víctimas, ampliar la adaptación y accesibilidad de los recursos especializados, mejorar la disponibilidad y el carácter integral de los recursos de información y asistencia social, alcanzar la autonomía económica, laboral y de vivienda para las víctimas, aumentar la protección y seguridad, garantizar la reparación individual e integral del daño, y desarrollar la respuesta ante la violencia vicaria de género.

La estructura del Eje 3 es la siguiente:

Líneas	Medidas
L1. Poniendo en valor los derechos de todas las víctimas de todas las formas de violencia machista	175-184
L2. Ampliando la adaptación y accesibilidad de los recursos especializados a todas las formas de violencia machista	185-193
L3. Mejorando la disponibilidad, universalidad y carácter integral de los recursos de información y asistencia integral a todas las víctimas	194-204
L4. Alcanzando la autonomía económica, los derechos laborales y el acceso a una vivienda digna de las víctimas y supervivientes de las violencias machistas	205-211
L5. Aumentando la protección y seguridad de las mujeres víctimas de las violencias machistas	212-229
L6. Garantizando la reparación individual e integral	230-243
L7. Desarrollando la respuesta ante la violencia vicaria de género	244-252

3.2.3.1 Avances y principales logros

Los avances y principales logros vinculados a las medidas del Eje 3 están relacionados con la consolidación de la respuesta frente a las violencias sexuales, el refuerzo de la protección y la seguridad de las víctimas y de sus hijas e hijos, la universalidad y accesibilidad de los recursos especializados, y el impulso de la autonomía económica y la reparación integral.

En cuanto al **fortalecimiento de la red de atención y asistencia integral**, destaca:

- La **creación y mantenimiento de centros de crisis 24 horas** para violencias sexuales: el Ministerio de Igualdad, financiado con los fondos Next Generation y en el marco del PRTR, ha impulsado la creación de los centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, con

el objetivo de alcanzar la **implantación nacional** del modelo 24h, con centros en todas las provincias y ciudades con Estatuto.

- Los avances en la **acreditación y reconocimiento de las violencias sexuales**, con el desarrollo por parte del Ministerio de Igualdad del procedimiento para la habilitación como entidad social especializada, con experiencia acreditada para la elaboración del informe de detección de posibles víctimas de trata de seres humanos. Las Comunidades Autónomas las encargadas de habilitar a las entidades de sus territorios, siendo Andalucía la que cuenta con más entidades sociales habilitadas para la emisión del informe de detección de posibles víctimas de trata de seres humanos y/o explotación sexual.
- Se han mantenido las **transferencias a las CCAA** desde el Ministerio de Igualdad para el desarrollo de programas y la prestación de servicios dirigidos a garantizar el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia. Particularmente, se han desarrollado recursos ambulatorios y residenciales de recuperación integral en varias CCAA – como en Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Melilla, Navarra o la Comunidad Valenciana-. También se han impulsado medidas de inserción sociolaboral específicas para mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, en contextos de prostitución o en situación de exclusión social, aunque su alcance y consolidación aún requieren de avances adicionales, entre los que se incluye la aprobación de la ley específica sobre trata. En relación con programas de atención psicológica, Andalucía ha puesto en marcha diversos programas dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, mujeres menores de edad, etc.
- El refuerzo de los **recursos de la DGVG**. En particular, el Ministerio de Igualdad ha realizado diferentes actuaciones dirigidas a:
 - La mejora integral de **ATENPRO**, adaptando las tecnologías, de equipos, de gestión y extensión del número de usuarias, ampliando el servicio a todas las formas de violencia contra las mujeres.
 - La mejora integral del **servicio de dispositivos de control telemático**, con el objetivo de extender su uso a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres ofreciendo mayor cobertura, mejoras tecnológicas y reduciendo la victimización secundaria.
- Los **esfuerzos autonómicos para ampliar, mejorar y fortalecer los recursos**, tales como la Unidad Móvil de atención directa en la calle en Andalucía, el servicio de acompañamiento a mujeres en situación de prostitución en

Aragón y Baleares o el Programa Alba en la Comunidad Valenciana. El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha desarrolla el programa "Contigo", que ofrece atención psicológica especializada a mujeres víctimas de abusos y agresiones sexuales y desde 2024, se han creado cinco centros provinciales, los Centros de atención integral 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual, y se cuenta con un protocolo específico de intervención.

Los principales avances en materia de **protección y seguridad** son, entre otros:

- Los trabajos del Ministerio del Interior para la **actualización del sistema VioGén**, con la revisión y actualización de los formularios de valoración policial del riesgo y la inclusión de nuevos indicadores sobre violencia económica y vicaria, para la puesta en marcha del Sistema VioGén 2, en sustitución del actual. Este nuevo Sistema incluiría todas las funcionalidades del actual Sistema VioGén junto a algunas mejoras, entre ellas un lenguaje operativo interoperable que permita las interconexiones con otros sistemas y bases de datos, entre ellos, los utilizados por otras CCAA.
- La puesta en marcha de la **Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOS)** del Ministerio de Interior, como organismo responsable del impulso, coordinación y cooperación entre instituciones en materia de prevención de las violencias sexuales y atención a las víctimas, así como de la supervisión del [Plan Estratégico para la Prevención de Violencias Sexuales](#) (2023-2027).
- El mantenimiento de la **Mesa de Evaluación y Seguimiento de los Casos Letales de Violencia de Género** por parte del Ministerio del Interior, para el examen de forma pormenorizada de las circunstancias de los asesinatos por violencia de género registrados en España. El personal adscrito a la Administración Central del Sistema VioGén supervisa el proceso de valoración de riesgo y, en aquellos casos en los que resulta necesario, solicita a los Administradores Generales la reevaluación o aplicación de medidas adicionales.
- El **aumento de efectivos** de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) y número de Especialistas en Mujer Menor - Guardia Civil (EMUME).
- Refuerzo de la especialización de los órganos judiciales mediante la dotación de nuevas plazas en las Secciones de Violencia sobre la Mujer, la creación y dotación de las Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y la ampliación de la plantilla del Ministerio Fiscal.
- La generalización de la **comunicación digital desde los órganos judiciales** a las administraciones públicas, así como en sentido inverso, y

la implementación del [Escritorio Virtual de Inmediación Digital](#) (EVID) para las comparecencias judiciales, impulsadas por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Entre las actuaciones para la mejora de la **universalidad y accesibilidad de los recursos especializados**, destacan:

- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha puesto en marcha la **ampliación y mejora de los recursos especializados, con la creación de plazas** para víctimas de violencia de género y trata.
- La puesta en marcha del [proyecto ACOPEI](#) por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que ofrece un servicio de **acogida temporal para los animales de compañía de las mujeres víctimas de violencia machista**, permitiendo que éstas puedan acceder a los recursos habitacionales de emergencia.
- La **adecuación de espacios** de espera destinados a víctimas en los partidos judiciales por parte del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como actuaciones de **acondicionamiento y eliminación de barreras** en las instalaciones de los recursos dirigidos a la atención de las víctimas de violencia machista realizadas por distintas CCAA.
- La implementación progresiva, en un proceso por fases, del **Modelo Barnahus** o sistema de “casas de infancia”, con el impulso del Ministerio de Juventud e Infancia a través del [Proyecto Barnahus](#) y con la implicación activa de varias CCAA como Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña o Navarra. Se constatan avances significativos en la implantación del modelo Barnahus en Cataluña, especialmente en la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En materia de **autonomía económica, derechos laborales y acceso a vivienda**, destacan:

- La facilitación del **acceso al Ingreso Mínimo Vital (IMV)** por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para víctimas de violencias machistas, integrando la protección económica en los itinerarios de recuperación y autonomía.
- La **concesión de ayudas económicas** para las mujeres víctimas y supervivientes de violencias sexuales, impulsado por el Ministerio de Igualdad, en el marco de la LOGILS, con participación y gestión autonómica y desarrollado por varias CCAA, como Aragón, Cantabria, Cataluña, Comunidad de Madrid, Navarra o Comunidad Valenciana, así como las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género,

contempladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- La **formación con compromiso de contratación e inserción** para mujeres víctimas de violencia de género o de trata o explotación sexual, ofrecida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y gestionada por el SEPE.
- El impulso y mantenimiento del [Plan Camino](#) por parte del Ministerio de Igualdad, a través de la DGVG, que ofrece apoyo económico, laboral y social a las víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.
- La **garantía de los recursos habitacionales** mediante diferentes actuaciones de las CCAA como: la adecuación de viviendas y líneas de subvención que incluyen los recursos de alojamiento en Andalucía y la red específica de Atención Integral y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan, que se organiza en centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados ; alojamiento temporal para mujeres trans en situación de alta vulnerabilidad (violencia, trata o prostitución) en Aragón; la Red de casas de acogida de Asturias (con disponibilidad de 1 plaza por cada 3.970 habitantes); los recursos habitacionales de Cantabria (con disponibilidad de 1 plaza por cada 10.000 habitantes); En Castilla-La Mancha, el desarrollo de recursos habitacionales —incluyendo casas de acogida, centros de emergencia y viviendas tuteladas— se ha orientado a garantizar una cobertura territorial equilibrada, teniendo en cuenta la dispersión geográfica y el carácter rural de la región.; ayudas a la vivienda para mujeres víctimas de violencia machista en Cataluña; la atención a víctimas en centros residenciales de Castilla y León; espacios de Acogida en las Casas de la Mujer de Extremadura; plazas dirigidas a víctimas de violencia de la mujeres y en particular a mujeres víctimas de tratan jóvenes, reclusas y con discapacidad intelectual en Madrid; el mantenimiento de los recursos habitacionales en Melilla; o el cumplimiento de las ratios de plazas asistenciales establecidas por el Convenio de Estambul en la Comunidad Valenciana.

Por último, como respuesta a la **violencia vicaria** cabe destacar la [aprobación del anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria](#).

3.2.3.2 Evolución del estado de las medidas del eje 3

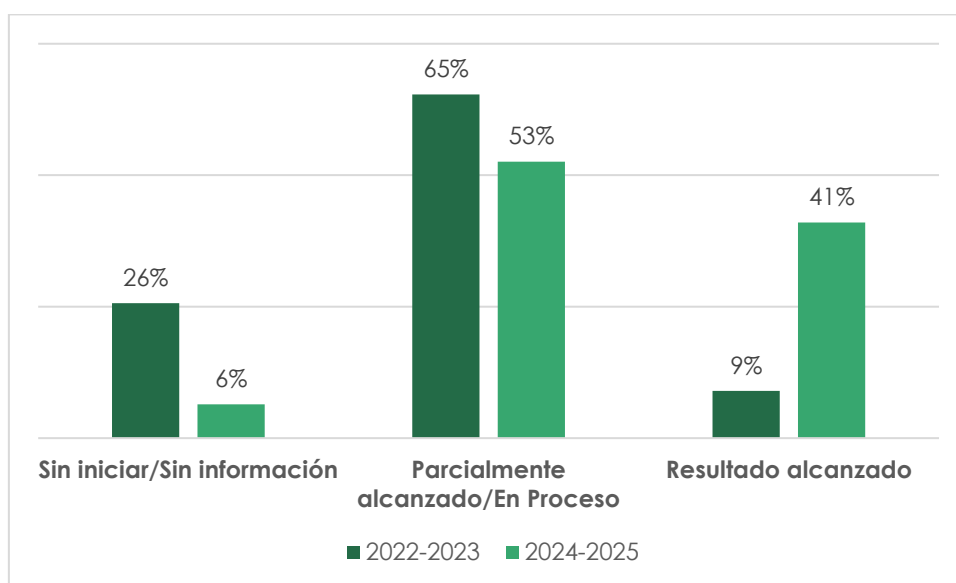
La evolución del estado de implementación de las medidas del Eje 3 ha evidenciado un avance notable a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia. Las medidas con resultado alcanzado se incrementan del 9% en

2022-2023 al 41% al cierre de la EEVM, lo que supone cuadruplicar el número de acciones completadas.

Asimismo, las medidas sin iniciar o sin información se reducen de manera considerable, pasando del 26% al 6%, lo que deja entrever una mejora en la activación de las actuaciones previstas.

Este progreso se acompaña de una disminución en las medidas parcialmente alcanzadas o en proceso, que pasan del 65% al 53%. Esta reducción refleja que varias de las acciones que se encontraban en desarrollo en el primer periodo han logrado completar sus objetivos al cierre de la Estrategia.

Gráfico 7. Evolución del estado de las medidas del Eje 3 (78 medidas)



En conjunto, el grado de ejecución (medidas en proceso o finalizadas) crece del 74% al 94%, lo que demuestra una tendencia positiva hacia la consolidación de resultados y una gestión eficaz del Eje 3.

3.2.3.3 Hito destacado EJE 3

Despliegue de los Centros de Crisis 24h e implantación del modelo Barnahus frente a la violencia sexual

Por qué es clave	Respuesta integral frente a las violencias sexuales, ofreciendo recursos especializados y continuos (24/7) que unifican circuitos y mejora la reparación integral
Medidas vinculadas	186: Fortalecimiento de los recursos de las CCAA y EELL frente a las violencias sexuales 200: Creación y mantenimiento de centros 24h de referencia para violencias sexuales en todas las provincias 227: Elaboración de protocolos e instrumentos para la coordinación de las administraciones competentes con los "Centros de Crisis 24 horas"

	237: Refuerzo de la atención especializada a la infancia víctima de violencias sexuales, trata y explotación sexual. 252: Implantación del sistema de “casas de infancia” (modelo Barnahus)
Durante el periodo 2022–2025, en relación con la respuesta integral frente a las violencias sexuales, se ha consolidado el establecimiento del modelo de Centros de Crisis 24 horas y los avances en la implementación del modelo Barnahus, constituyendo un importante avance en la consecución de varios objetivos asociados a medidas del Eje 3. Estas acciones están alineadas con la <i>Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual</i> (LOGILS) cuya aprobación ha supuesto un hito normativo clave en la lucha contra las violencias machistas. La LOGILS configura un marco integral de prevención, atención, protección y reparación frente a todas las formas de violencia sexual, reforzando la obligación de los poderes públicos de asegurar servicios especializados, protocolos homogéneos y recursos accesibles en todo el territorio. Asimismo, impulsa el despliegue de los Centros de Crisis 24 horas y el modelo de atención integral a la infancia y adolescencia, contribuyendo a la articulación de una respuesta coordinada, especializada y centrada en las víctimas. Las actuaciones desarrolladas combinan el desarrollo normativo y de protocolos, la financiación y el despliegue territorial para garantizar atención inmediata y especializada (sanitaria, psicológica y jurídico-procesal) todos los días del año. 1. Creación y despliegue de los centros de crisis 24 horas El Ministerio de Igualdad, financiado con los fondos Next Generation y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), ha impulsado la creación y despliegue en todas las CCAA de los centros de crisis 24 horas, en línea con la EEVM y la LOGILS. En el momento actual prestan servicio un total de 60 centros de atención integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en todo el territorio nacional. Estos centros de crisis ofrecen acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, los centros facilitan atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno, mediante personal suficiente y cualificado. En el caso de Andalucía la atención jurídica incluye la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencias sexuales mediante la personación en sede judicial de profesionales de la abogacía y la procuraduría. 2. Implantación del modelo Barnahus	

El MJI junto con el MPJRC, en colaboración con el Consejo de Europa, está desarrollando el modelo Barnahus España. Su implementación se inscribe en el marco normativo generado por la aprobación de la LOPIVI, junto con la EEVM y la LOGILS, para garantizar una atención especializada a la infancia víctima de violencia sexual en España.

La puesta en marcha de Barnahus España se está realizando a través del proyecto "Fortalecimiento de la Justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España", que se desarrolla en dos fases y que tiene el objetivo de garantizar que todas las niñas y niños víctimas de violencia reciban una atención integral, amigable, multidisciplinar y coordinada entre diferentes instituciones, tanto a nivel estatal como en las CCAA.

En noviembre de 2024 concluyó la primera fase y comenzó la fase II, que se extenderá hasta 2027. En esta segunda fase, el objetivo es dar continuidad al proceso previo, incorporando las propuestas de las Hojas de Ruta [nacional](#) y [autonómica](#) para la implementación del modelo Barnahus en todo el territorio. Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña y Navarra son algunas de las CCAA que han reportado avances en la implementación del modelo Barnahus.

3.2.4 Eje 4. Respuesta coordinada y multiagencia para la protección y garantía de los derechos

La finalidad de la respuesta coordinada y multiagencia es conseguir un funcionamiento más eficiente y una mejor coordinación de los mecanismos de prevención, detección precoz, asistencia y recuperación integral de la violencia machista. Este eje opera a través de líneas estratégicas dirigidas a reforzar y mejorar la respuesta institucional coordinada frente a las violencias machistas y visibilizar y combatir la victimización secundaria.

La estructura del Eje 4 es la siguiente:

Líneas	Medidas
L1. Reforzando y mejorando la respuesta institucional coordinada frente a las violencias machistas	253-259
L2. Visibilizando y combatiendo la victimización secundaria	260-266

3.2.4.1 Avances y principales logros

Las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 4 han reforzado la cooperación entre la AGE, las CCAA y las EELL, favoreciendo la respuesta multiagencia mediante la firma de acuerdos y el establecimiento de protocolos y otros circuitos de coordinación. Destacan, en este sentido:

- El refuerzo de la coordinación institucional con la red consular para supervisar la situación de las víctimas de violencias machistas fuera de España, mediante la firma del [Acuerdo Interministerial para la atención de víctimas españolas de violencia contra la mujer en el exterior](#), impulsado por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, manteniendo reuniones periódicas de la comisión de seguimiento.
- La renovación del [Convenio con la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, para el asesoramiento jurídico de mujeres españolas víctimas de violencia en el extranjero](#) del **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**.
- La elaboración de un procedimiento interno, desde la Oficina Española del Retorno-Unidad de Trabajo Social del **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, para la identificación y derivación de casos de mujeres víctimas de violencia contra las mujeres en el exterior que solicitan ayuda o manifiestan su intención de retornar.
- La **elaboración y actualización de protocolos interinstitucionales** de actuación y coordinación frente a las diferentes formas de violencia contra las mujeres como: el [Protocolo Andalúz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género](#) y el [Protocolo de Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía](#); [Protocolo Marco de intervención con la diligencia debida en situaciones de violencias machistas de Cataluña](#); el [Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual](#) de Aragón; la actualización del *Protocolo interdepartamental para mejorar la atención a las víctimas de la violencia de género* de Asturias; el

[Protocolo de Mutilación Genital Femeninga](#) en Castilla-La Mancha, representa un avance significativo en la prevención y detección de violencias específicas, integrando la perspectiva de género, cultural y de derechos humanos (su aplicación refuerza la coordinación entre los ámbitos sanitario, educativo y social, resultando especialmente relevante en contextos de atención de proximidad y trabajo comunitario); el [Protocolo Marco de intervención con la diligencia debida en situaciones de violencias machistas](#) de Cataluña; o el [Protocolo de Coordinación y actuación ante los matrimonios forzados](#) de Navarra.

- El desarrollo de los **grupos de trabajo, comisiones técnicas, mesas locales y comités de crisis**, cuyas conclusiones se han trasladado a la Conferencia Sectorial de Igualdad. Varias CCAA (como Cataluña, Navarra o la Comunidad Valenciana) han impulsado mesas políticas y técnicas específicas de seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y mesas locales de coordinación (como en Baleares, con expansión y subvenciones a EELL para sostenerlas).
- La mejora de los canales para la **derivación de recursos en materia de salud mental**, con el abordaje específico de las adicciones, destacando el apoyo del Ministerio de Sanidad a las CCAA a las acciones desarrolladas en el marco de la *Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD)* y la inclusión en el *Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027* de financiación específica para actuaciones autonómicas que abordan conjuntamente la salud mental y las adicciones. En Andalucía se han aprobado el Protocolo Andaluz de Coordinación para la atención a mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género y el Protocolo Andaluz para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.

También se han logrado ciertos avances dirigidos a la **eliminación de la victimización secundaria**, entre los que sobresalen:

- La **formación al personal de todos los ámbitos de la Administración Pública** desde las CCAA, con enfoque de no revictimización y acompañamiento especializado como las acciones desarrolladas en Andalucía, Asturias, o Cataluña. En Castilla-La Mancha, la formación a profesionales de los ámbitos social, sanitario y educativo ha incorporado de manera progresiva el enfoque de no revictimización y atención centrada en la mujer, reforzando la calidad de la intervención y contribuyendo a la reducción de la violencia institucional, especialmente en contextos de primera detección y atención en servicios de base.
- La implementación del *Sistema Común de Información y Evaluación (SIE)* y el establecimiento de mecanismos de reporte semestral, en materia de **rendición de cuentas**, mediante la coordinación del Ministerio de Igualdad con los servicios estatales 016, ATENPRO y los dispositivos de alejamiento, que reportan los microdatos con carácter mensual.
- La elaboración de **informes y memorias periódicos** sobre la intervención desde las CCAA: como la Memoria anual del Instituto Andaluz de la Mujer, que contempla las actuaciones en materia de violencia de género y violencia sexual; las memorias del Centro Asesor de la Mujer de

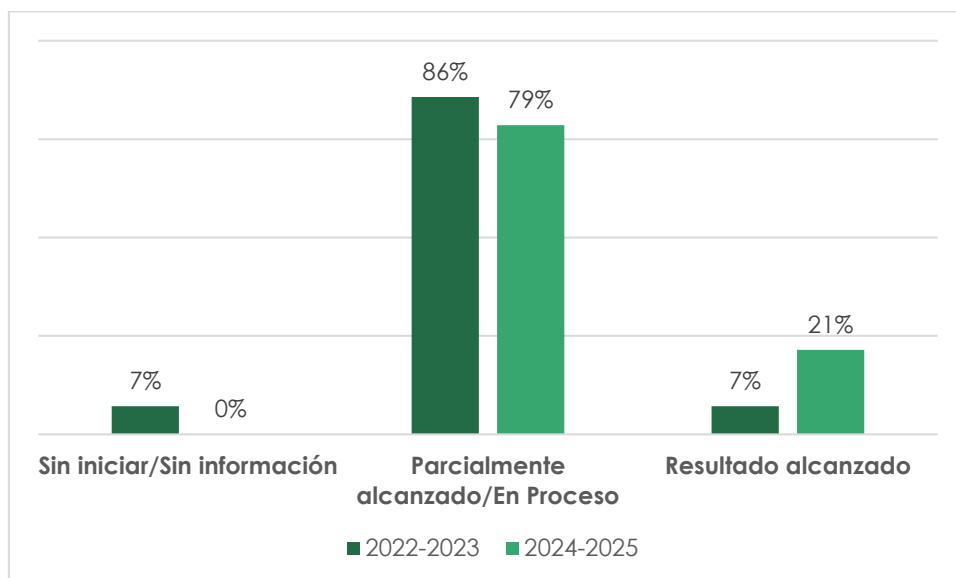
Asturias, así como memorias de cada uno de los recursos, Red de Casas de Acogida y Centro de Crisis, además de los Centros Asesores de la mujer la evaluación de la Red DOT y el Plan de evaluación del Servicio de Atención a jóvenes ASSIR de Cataluña, o los informes anuales de Navarra sobre el *III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra* y el *Plan de Acción de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres*.

3.2.4.2 Evolución del estado de las medidas del eje 4

La evolución del estado de las medidas del Eje 4 muestra un **avance moderado** entre los periodos 2022–2023 y 2024–2025. Las medidas cuyo resultado se ha alcanzado se incrementan del 7% al 21%, lo que supone triplicar el número de acciones completadas. Además, las medidas sin iniciar o sin información desaparecen por completo (pasando del 7% al 0%), lo que indica una activación total del conjunto de actuaciones previstas.

Las medidas parcialmente alcanzadas o en proceso se reducen ligeramente, pasando del 86% al 79%. Este descenso refleja el cierre de algunas acciones, aunque la mayoría de ellas sigue en desarrollo.

Gráfico 8. Evolución del estado de las medidas del Eje 4 (14 medidas)



En conjunto, el grado de ejecución (medidas en proceso o finalizadas) alcanza el 100% en el último periodo, lo que evidencia una tendencia positiva, aunque con margen para acelerar la conversión de avances en resultados definitivos.

3.2.4.3 Hito destacado EJE 4

Coordinación institucional con la red consular para garantizar la asistencia integral a mujeres españolas víctimas de violencia machista en el exterior

Por qué es clave

Garantiza protección efectiva más allá de las fronteras, activando la red consular y la cooperación interministerial para la detección, atención integral,

	asesoramiento jurídico, traslado y retorno seguro de mujeres españolas víctimas de violencia contra las mujeres en el exterior.
<i>Medidas vinculadas</i>	256: Refuerzo de la coordinación institucional con la red consular para la atención de españolas víctimas de violencias machistas en el exterior

El [Acuerdo Interministerial para la atención de víctimas españolas de violencia contra la mujer en el exterior](#), impulsado por el MAEUEC y secundado por el MPJRC, el MINT, el MTES, el MIGD, y el MISM, supone en sí mismo un logro clave que favorece la coordinación institucional con la red consular en la respuesta frente a las violencias machistas a mujeres españolas fuera de nuestras fronteras.

El Acuerdo, que sustituye al protocolo anterior de 2015, amplía la **cobertura a todos los tipos de violencia contra las mujeres**, en línea con lo establecido en el Convenio de Estambul.

Con este Acuerdo se establece un protocolo interministerial que opera a través de la red consular para **supervisar la situación de las víctimas** de violencias machistas fuera de España y activar la atención, así como para organizar el traslado y el retorno cuando proceda.

Este despliegue convierte a las **embajadas y consulados en las puertas de entrada operativas** y de activación de la respuesta a las víctimas de violencia machista en el exterior, que actúan en la detección y registro del caso, la valoración inicial del riesgo y la activación de las medidas inmediatas de protección en el país de residencia. Igualmente, realizan labores de coordinación con las autoridades locales y los recursos especializados, todo ello siguiendo procedimientos homogéneos definidos en el Acuerdo.

Complementariamente, según lo indicado en las herramientas de seguimiento, las embajadas y consulados incorporan la articulación de otros apoyos que sirven al mismo fin como, por ejemplo, la renovación del Convenio entre el MAEUEC con la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española para el asesoramiento jurídico a las víctimas españolas de violencia contra la mujer en el exterior.

3.3 Actuaciones en marcha que requieren continuación

Este apartado presenta, de forma sintética y constructiva, **aquellas actuaciones** que se han puesto en marcha durante el periodo de vigencia de la EEVM, pero **que requieren continuidad** para luchar contra la violencia contra las mujeres. También se reflejan aquellas **medidas** que es necesario tener en cuenta en el siguiente periodo, ya **que responden a nuevos desafíos y que han sido incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género renovado**.

Entre las actuaciones ya iniciadas pero que requieren atención durante el próximo quinquenio, cabe destacar las siguientes:

- Culminar la constitución de la **Mesa de coordinación estatal sobre violencias sexuales**, tal y como estipula la LOGILS.
 - **Continuar el apoyo al movimiento asociativo feminista** y garantizar su estabilidad financiera.
-
- **Consolidar los sistemas de protección de las víctimas**, garantizando su integridad física y psíquica, así como su privacidad y la protección de datos, evitando la revictimización en todas las fases del proceso.
 - Garantizar la **respuesta temprana** frente a posibles casos de violencia contra las mujeres, reforzando los sistemas de detección y los sistemas de evaluación del riesgo.
 - **Mejorar la respuesta integral frente a todos los tipos de violencia contra las mujeres**, teniendo en cuenta la perspectiva **interseccional**, para garantizar la asistencia a las mujeres víctimas pertenecientes a colectivos vulnerables.
 - **Fomentar la cooperación con los medios de comunicación** y publicitarios para eliminar los contenidos sexistas y evitar los enfoques revictimizantes, consolidando en este sentido el trabajo del Observatorio de Igualdad de RTVE entre otros.
 - **Seguir trabajando en la coordinación frente a las violencias digitales con la consolidación**, entre otros, del Canal Prioritario de la AEPD y el grupo de trabajo sobre violencias digitales en el Observatorio Estatal de Violencia sobre las Mujeres,
 - Mantener y afianzar las **figuras de coordinador o coordinadora de bienestar y protección** en la comunidad escolar.
 - **Implicar a los hombres en la lucha contra las violencias machistas, fomentando la implementación de** programas más extensivos y evaluados (especialmente en materias de prevención, autodetección, intervención con agresores, etc.)
-
- **Mejorar la interoperabilidad y la capacidad operativa de los recursos y sistemas de protección y seguridad en el marco**, especialmente del **Sistema VioGén 2 y de la Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOs)**. Este objetivo implica consolidar una integración efectiva, estable y bidireccional con los sistemas y recursos autonómicos, garantizando el intercambio de información e incorporando datos relevantes para una adecuada valoración policial del riesgo, mediante la coordinación entre los distintos actores implicados. Esta integración

permitirá dotar de contenido a la totalidad de los indicadores del sistema y, en particular, a aquellos vinculados a la violencia económica y a la violencia ejercida sobre los menores en el ámbito de la violencia de género, reforzando su detección temprana y su correcta gestión. Asimismo, posibilitará armonizar el uso de los dispositivos de control y seguimiento, optimizando la respuesta policial y judicial, mejorando la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo, y reduciendo de forma significativa los riesgos de victimización secundaria.

- **Reforzar la coordinación operativa y la interoperabilidad tecnológica** conectando de forma efectiva los sistemas policiales, judiciales y sociales, mediante acuerdos marco de integración.
- **Implementar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género renovado**, garantizando una **financiación suficiente**, así como el establecimiento de los **mecanismos de seguimiento y evaluación previstos en el mismo**.
- **Consolidar sistemas y protocolos de coordinación interterritorial para todos los sistemas de respuesta frente a las violencias machistas.**
- **Fomentar la evaluación de las políticas públicas para mejorar la respuesta institucional contra la violencia machista.**

Por otro lado, de las anteriores actuaciones se destacan algunas que requieren especial atención durante el próximo periodo. Entre los retos pendientes, muchos de ellos están incluidos dentro de las medidas que se pondrán en marcha con el Pacto de Estado renovado, respondiendo a los nuevos retos en la lucha contra la violencia contra las mujeres.

Especial atención requieren las destacan los siguientes:

- **Culminar la tramitación de la Ley Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos** y de la **Ley Orgánica de medidas en materia de Violencia Vicaria**.
- **Escalar la coordinación frente a las violencias digitales:** consolidación del Canal Prioritario de la AEPD y el grupo de trabajo sobre violencias digitales en el Observatorio, fortaleciendo la coordinación para la denuncia y el seguimiento de los delitos en línea y la seguridad digital, especialmente en el caso de menores de edad, teniendo en cuenta los retos adicionales que supone el uso de la Inteligencia Artificial.
- **Fortalecer la respuesta frente a la violencia vicaria:** reforzar los mecanismos de detección temprana y los protocolos de coordinación, ampliar las ayudas específicas y la formación especializada, asegurando el seguimiento de resultados y el apoyo psicosocial continuado a las hijas e hijos.

- **Poner en marcha medidas concretas para reconocer, prevenir y afrontar la violencia económica**, que incluyan sistemas de información sobre recursos de apoyo, servicios de atención, acompañamiento jurídico y orientación profesional.
- **Reducir las brechas territoriales** en el acceso a recursos residenciales y plazas de emergencia: persisten brechas territoriales en la disponibilidad y acceso a estos recursos y desigualdad en las ayudas a las víctimas para estos fines.
- **Implicar a los hombres en la lucha contra las violencias machistas, así como incluir medidas de prevención y sensibilización frente a masculinidades tóxicas**: necesidad de programas más extensivos y evaluados (prevención, autodetección, intervención con agresores...).

4 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

Este capítulo de seguimiento presupuestario ofrece una visión consolidada del esfuerzo financiero realizado para la implementación de la Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025, poniendo en relación los recursos transferidos por el Ministerio de Igualdad a las Comunidades Autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla, Entidades Locales y departamentos ministeriales, con los niveles de ejecución reportados por cada unidad responsable. No obstante, este último dato (crédito ejecutado reportado) se obtiene de la información proporcionada por dichas unidades, lo que implica que, en determinados casos, aun habiéndose descrito actuaciones, no necesariamente se ha acompañado la información con el gasto incurrido para su ejecución o presenta vacíos de información.

Por tanto, aun cuando la comparación entre los créditos previstos y la ejecución comunicada permite valorar el grado de alineación entre la planificación estratégica y el uso real de los fondos destinados a la implementación de actuaciones en el marco de la Estrategia durante toda su vigencia, con la información proporcionada no se ha podido realizar dicho análisis.

A continuación, no obstante, se presentan las cifras distinguiendo dos niveles de la administración pública: por un lado, la AGE y, por otro, las CCAA para dimensionar lo anteriormente planteado.

Administración General del Estado

En cuanto a la **estimación presupuestaria** (créditos previstos) para la Administración General del Estado, con cargo a su propio presupuesto, los datos para cada uno de los años de implementación de la Estrategia se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 4. Estimación presupuestaria anual y estimación total AGE

UNIDAD	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA 2023	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA 2024	ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA 2025	ESTIMACIÓN TOTAL
MAEUEC	50.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	200.000,00 €
MCIU	84.450,00 €	84.450,00 €	84.450,00 €	253.350,00 €
MCU	685.000,00 €	715.000,00 €	1.740.652,93€	3.140.652,93 €
MDSCA	25.000.000,00 €	25.000.000,00 €	25.000.000,00 €	75.000.000,00 €
MEFPD	35.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	45.000,00 €
MH	102.000,00 €	180.000,00 €	180.000,00 €	462.000,00 €
MIGD	326.557.430,00 €	278.753.401,50 €	278.753.401,50 €	884.064.233,00 €
MISM	12.326.798,00 €	12.326.798,00 €	12.326.798,00 €	36.980.394,00 €
MINT	153.465.520,00 €	156.513.298,00 €	156.513.298,00 €	466.492.116,00 €
MPJRC	9.971.135,64 €	10.265.565,64 €	10.265.565,64 €	30.502.266,92 €
MPTMD	3.073.078,15 €	3.134.539,72 €	3.134.539,72 €	9.342.157,59 €
MSND	310.882,35 €	105.000,00 €	105.000,00 €	520.882,35 €
MTES	99.467.631,15€	94.202.006,59€	25.506.000 ⁴ €	219.175.619,70€
TOTAL	631.128.925,29 €	581.360.059,45 €	488.209.211,79 €	1.726.178.972,49 €

⁴ La disminución del presupuesto correspondiente a 2025 se debe a la derogación del programa regulado en el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo mediante el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, concretamente en el apartado cuarto de la disposición derogatoria única.

En lo que refiere al **presupuesto ejecutado reportado** por cada uno de los ministerios, para cada Eje de la estrategia se muestran los totales para todo el período de vigencia de la Estrategia en la siguiente tabla

Tabla 5. Presupuesto reportado total por Ejes de la Estrategia AGE

UNIDAD	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	TOTAL
MAEUEC		9.591.841,00 €			9.591.841,00 €
MCIU	17.199,60 €	58.520,00 €	2.250,00 €	3.997,50 €	78.447,10 €
MCU	34.574.962,77 €	3.692.212,30 €			38.267.175,07 €
MDSCA		61.150.630,27 €	30.850.000,00 €		92.000.630,27 €
MEFPD	436.891,07 €	7.130.371,87 €			7.567.262,94 €
MIGD	412.254.511,61 €	14.848.025,44 €	222.047.205,26 €	1.000.000,00 €	650.149.742,31 €
MISM	0,00 €		54.944.432,06 €		54.944.432,06 €
MINT	0,00 €	25.000,00 €	335.000,00 €		360.000,00 €
MPJRC	330.139,92 €	2.461.505,69 €	87.800.384,72 €	12.338.092,85 €	102.930.123,18 €
MPTMD	1.284.690,19 €	572.326,06 €			1.857.016,25 €
MSND		31.446,80 €			31.446,80 €
MTES			25.975.184,94 €		18.325.395,75 €
MJI		25.635,15 €	4.800,00 €		30.435,15 €
MAPA	20.000,00 €	540,00 €			20.540,00 €
TOTAL	448.629.255,24 €	97.609.095,31 €	326.814.999,64 €	1.003.997,50 €	874.057.347,69 €

Con las cantidades informadas sobre la ejecución presupuestaria, se puede indicar que el **grueso del gasto se concentra en el eje 1** (que supone un 51% de la ejecución total reportada para la AGE).

Comunidades Autónomas

En cuanto a las CCAA, a continuación, se muestra la información de los **fondos transferidos a las comunidades y ciudades autónomas** para cada uno de los años de su implementación de la EEVM, así como el importe total.

Anualmente y en base a los Presupuestos Generales de Estado de cada año en el marco del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria y los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Conferencia Sectorial de Igualdad aprueba un acuerdo por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para cada año presupuestario y para cada programa establecido. Los programas establecidos para el periodo 2022-2025 y para los que se ha transferido los fondos de manera finalista por parte del Ministerio de Igualdad han sido:

- Programas y prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y la atención a las hijas e hijos menores de edad
- Implementación de Propuesta Común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados
- Programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales
- Programas de prevención de abusos a menores tuteladas.

Tabla 6. Transferencias anuales y total realizadas a las CCAA

UNIDAD	TRANSFERIDO 2022	TRANSFERIDO 2023	TRANSFERIDO 2024	TRANSFERIDO 2025	TRANSFERIDO TOTAL
Andalucía	2.210.949,96 €	2.560.620,91 €	2.566.267,80 €	2.546.200,35 €	9.884.039,02 €
Aragón	923.983,23 €	1.004.948,91 €	1.001.744,96 €	999.612,80 €	3.930.289,90 €
Asturias	671.639,48 €	718.595,67 €	717.773,54 €	716.790,17 €	2.824.798,86 €
Baleares	712.443,48 €	766.121,84 €	769.030,56 €	771.848,47 €	3.019.444,35 €
Canarias	888.994,05 €	978.523,96 €	974.576,94 €	969.068,80 €	3.811.163,75 €
Cantabria	594.716,04 €	624.701,07 €	624.450,27 €	622.993,74 €	2.466.861,12 €
Castilla y León	1.096.175,80 €	1.217.712,99 €	1.219.186,26 €	1.218.272,27 €	4.751.347,32 €
Castilla-La Mancha	1.088.240,81 €	1.198.658,59 €	1.201.221,47 €	1.202.051,60 €	4.690.172,47 €
Cataluña	2.127.918,67 €	2.456.766,14 €	2.467.167,09 €	2.459.704,82 €	9.511.556,72 €
C. Valenciana	1.530.668,09 €	1.755.696,91 €	1.754.623,88 €	1.788.626,20 €	6.829.615,08 €
Extremadura	869.673,89 €	939.774,05 €	939.155,08 €	939.383,74 €	3.687.986,76 €
Galicia	963.875,61 €	1.076.793,89 €	1.070.875,06 €	1.066.760,56 €	4.178.305,12 €
Madrid	1.893.746,26 €	2.173.655,35 €	2.171.078,03 €	2.182.672,00 €	8.421.151,64 €
Murcia	803.025,97 €	871.899,74 €	871.864,74 €	867.560,93 €	3.414.351,38 €
Rioja, La	596.858,78 €	622.093,11 €	621.521,95 €	620.429,26 €	2.460.903,10 €
Ceuta	405.906,36 €	408.961,29 €	414.589,16 €	413.781,09 €	1.643.237,90 €
Melilla	421.183,52 €	424.475,58 €	414.873,21 €	414.243,20 €	1.674.775,51 €
TOTAL	17.800.000,00 €	19.800.000,00 €	19.800.000,00 €	19.800.000,00 €	77.200.000,00 €

Referente a la información de los **importes ejecutados reportados en los POA**, por cada uno de los ejes de la Estrategia, es la siguiente:

Tabla 7. Presupuesto reportado por las CCAA por ejes

UNIDAD	Reportado por CCAA				
	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	TOTAL
Andalucía	26.116.948,35 €	16.443.804,41 €	64.111.012,71 €	19.365.767,87 €	126.037.533,35 €
Aragón	666.715,80 €	5.507.468,31 €	14.260.774,05 €	225.586,83 €	20.660.544,99 €
Asturias	3.398.617,02 €	2.600.489,54 €	7.063.616,19 €		13.062.722,75 €
Baleares	11.137.905,97 €	2.267.037,65 €	5.886.223,21 €	111.680,05€	19.402.846,88 €
Canarias					
Cantabria	635.395,91 €	578.364,10 €	10.221.474,49 €		11.435.234,50 €
Castilla y León	458.576,00 €	1.922.760,39 €	26.568.378,96 €	298.090,00 €	29.247.805,35 €
Castilla-La Mancha	2.419.000,00 €	50.176.409,28 €	40.062.301,38 €	90.524,91 €	92.748.235,57 €
Cataluña	36.243.871,12 €	33.072.168,12 €	270.612.443,96 €	44.276.724,80 €	384.205.208,00 €
C. Valenciana	27.220.883,24 €	8.592.243,43 €	3.350.515,59 €	14.999,00 €	39.178.641,26 €
Extremadura	1.777.025,89 €	2.372.568,39 €	3.091.493,00 €	15.000,00 €	7.256.087,28 €
Galicia		433.280,40 €			433.280,40 €
Madrid					
Murcia					
Navarra	1.835.167,51€	2.515.977,48 €	15.821.659,89€	52.313,61€	20.225.118,49 €
País Vasco					
Rioja, La	421.587,80 €	674.540,48 €	7.082.675,07 €	252.952,68 €	8.431.756,03 €
Ceuta	1.836.168,00 €	445.909,76 €	1.966.205,06 €	12.000,00 €	4.260.282,82 €
Melilla	338.616,00 €	1.519.903,60 €	2.264.769,76 €		4.123.289,36 €
TOTAL	112.249.723,3 €	125.932.407,4 €	449.459.208,4 €	64.396.334,8 €	752.037.673,8 €

No obstante, dadas las cantidades informadas, se puede indicar que el **grueso del gasto se concentra en el eje 3** (que supone un 60% de la ejecución total reportada para la CCAA).

5 CONCLUSIONES

1. Despliegue y grado de avance de la ejecución de la EEVM 2022–2025

La Estrategia consolida su papel vertebrador: ejecución en ascenso con un 40% de medidas alcanzadas y activación total en los cuatro ejes.

La Estrategia ha supuesto un marco vertebrador de las políticas públicas para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y muestra un claro avance en el **grado de ejecución de sus medidas**: las medidas con **resultado alcanzado** pasan del **8,3%** en 2022–2023 al **39,9%** en 2024–2025; las **sin iniciar/sin información** descienden del **22,6%** al **7,5%** y las que se encuentran **en proceso** al cierre de la Estrategia se sitúan en torno al **52,6%**.

- **Eje 1 (25 medidas)**: culmina con **100%** de medidas activadas (9 medidas en proceso y 16 alcanzadas) y un salto de *resultado alcanzado* del **8%** al **64%**, consolidando el marco normativo e institucional.
- **Eje 2 (149 medidas)**: eleva *resultado alcanzado* del **8%** al **37%** (55 medidas) y reduce el número de medidas *sin iniciar/sin información* del **26%** al **10%** (15 medidas), reflejando la ampliación del conocimiento y el impulso de la prevención y sensibilización.
- **Eje 3 (78 medidas)**: cuadruplica el *resultado alcanzado* del **9%** al **41%** (32 medidas) y baja el número de medidas *sin iniciar/sin información* del **26%** al **7%** (5 medidas), con avances en atención integral, protección y reparación.
- **Eje 4 (14 medidas)**: alcanza **activación total** al desaparecer las medidas *sin iniciar*, reducirse las *medidas en proceso* (11 medidas) y aumentar las que tienen *resultado alcanzado* del **7,1%** al **21,4%** (3 medidas), reforzando la coordinación interinstitucional y la lucha contra la victimización secundaria.

2. Participación y gobernanza

La implicación de los agentes se refuerza en el transcurso del seguimiento de la EEVM, con mejoras sostenidas en ministerios, OOAA y CCAA, mientras que la participación de la sociedad civil se ha mostrado menos homogénea.

La **implicación** de las y los agentes **mejora de forma sostenida** en el seguimiento de la EEVM, en particular en el seguimiento de su principal herramienta, los POA, entre 2023 y 2025: los ministerios pasan del **63,6%** al **77,3%**, los OOAA de la AGE pasan del **42,9%** al **66,7%** y las CCAA del **52,6%** al **68,4%**. En los encuentros presenciales, el punto álgido de participación se produce en 2024 (ministerios **59,1%** y OOAA **37,5%**), mientras que el sondeo de sociedad civil ha tenido un seguimiento que denota *dificultades en su participación* del **40,8%** en 2023, del **28,2%** en 2024 y del **35,2%** en 2025.

3. Avances sustantivos de la Estrategia

Se consolidan avances estratégicos en los cuatro ejes: fortalecimiento normativo, generación de conocimiento, mejora de la respuesta integral y cooperación institucional frente a todas las formas de violencia machista.

- El avance en el **Eje 1** se caracteriza por un **impulso legislativo sostenido**, alineado con el Convenio de Estambul, y por el refuerzo del marco institucional. Entre los logros destaca la aprobación y despliegue del Plan Conjunto Plurianual 2023–2027, así como la aprobación del anteproyecto de ley orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos y el anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria.
- El **Eje 2** ha contribuido a la **producción de evidencia y la mejora del conocimiento** sobre las distintas formas de violencia machista; al incremento de la sensibilización y la prevención; a la disminución de los contenidos sexistas y del enfoque revictimizante en los medios de comunicación y la publicidad; y a la lucha contra las violencias digitales y la pornografía. Entre los logros destacan la participación en la EEVG y la adaptación de la Macroencuesta 2024 a todas las formas de violencia contra las mujeres, junto a la permanente actualización y mejora de estadísticas oficiales y el desarrollo de investigaciones sobre diferentes formas de violencia.
- El **Eje 3** ha consolidado la **respuesta frente a violencias sexuales**, ha avanzado en materia de protección y seguridad, ha mejorado la accesibilidad a los recursos especializados e impulsado la autonomía económica. Entre los avances destaca el despliegue de 60 Centros de Crisis 24h en todo el territorio nacional, así como la aprobación en Conferencia Sectorial de Igualdad del Procedimiento común de acreditación de la situación de víctima de violencia sexual.
- El **Eje 4** ha contribuido a fortalecer la **cooperación entre los diferentes niveles de la administración** (AGE–CCAA–EELL) y la respuesta multiagencia frente a todas las formas de violencia machista, mediante el establecimiento de acuerdos, protocolos y diferentes circuitos de coordinación. Entre los avances clave de este eje, destaca el Acuerdo Interministerial para la atención de víctimas españolas de violencia contra la mujer en el exterior y la coordinación con la red consular para proteger y asistir a las mujeres españolas víctimas de violencia en el exterior.

4. Retos pendientes identificados

Persisten retos clave para consolidar la EEVM: culminar algunas reformas normativas, garantizar la interoperabilidad y sostenibilidad, reforzar la

prevención y la respuesta integral, y avanzar hacia una coordinación más homogénea y eficaz.

A pesar del avance en la implementación de la EEVM, persisten algunos **desafíos pendientes de consolidar**, entre ellos: culminar la tramitación de la ley orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos y la ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria; culminar la constitución de la Mesa de coordinación estatal sobre violencias sexuales, tal y como estipula la LOGILS; garantizar la estabilidad financiera y evitar la sobrecarga de las entidades que intervienen con las víctimas, respecto al **eje 1**.

En el **eje 2**, persiste la necesidad de consolidar el uso sistemático de las estadísticas y otras fuentes de conocimiento; reforzar la prevención desde edades tempranas y mejorar la respuesta interseccional, especialmente para adolescentes y mujeres mayores; eliminar los contenidos sexistas y evitar los enfoques revictimizantes en los medios de comunicación y la publicidad; escalar la coordinación frente a las violencias digitales; implementar las medidas en materia de educación en todas las CCAA; implicar a los hombres en la lucha contra las violencias machistas; y ampliar la formación continua homologada en todos los ámbitos.

Los retos pendientes detectados en el **eje 3** incluyen: reducir las brechas territoriales en el acceso a recursos residenciales y plazas de emergencia; mejorar la interoperabilidad y la operatividad de los indicadores en protección y seguridad; agilizar la reparación integral y estandarizar baremos; y fortalecer la respuesta frente a la violencia vicaria.

En el **eje 4**, los desafíos pendientes son: reforzar la coordinación operativa y la interoperabilidad tecnológica; impulsar la coordinación interinstitucional a nivel local con metodología y financiación sostenibles; consolidar los servicios públicos de calidad y no revictimizantes, garantizando la accesibilidad y la adaptación universal.

5. Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria de la EEVM refleja una inversión concentrada en los ejes en los que la AGE (eje 1) y las CCAA (eje 3) tienen mayor responsabilidad en la implementación, aunque las limitaciones derivadas de la falta de datos completos no permiten calcular un grado de ejecución real a la fecha de elaboración de este informe.

La estimación presupuestaria de la EEVM para 2022-2025 asciende a un total de 1.726.178.972,49 €, con un promedio anual de unos 550 millones de euros (ver tabla 4).

La información reportada sobre el gasto ejecutado total asciende a 874.053.827,69 € para todo el periodo, concentrándose el grueso de la inversión en el eje 1 (competencia de la AGE fundamentalmente).

En cuanto a los fondos transferidos a las CCAA fijados por los Presupuestos Generales del Estado anuales para los programas enumerados en el punto 4, el crédito comprometido transferido por el Ministerio de Igualdad asciende a un total de 77,2 millones de euros (ver tabla 7) para todo el periodo, con un promedio de 19,8 millones de euros para cada ejercicio, repartidos entre las CCAA siguiendo criterios de distribución acordados y fijados en la Conferencia Sectorial de Igualdad correspondiente.

La información reportada sobre el gasto ejecutado total asciende a 752.037.673,80 €, aunque no se ha obtenido información de algunas CCAA. No obstante, con las cifras indicadas se puede constatar que el grueso del gasto se concentra en el eje 3 (donde las CCAA tienen mayores competencias).

6 RECOMENDACIONES

Este capítulo sintetiza las **recomendaciones metodológicas** derivadas del seguimiento de los POA, los encuentros participativos y los sondeos cualitativos a partir del conocimiento y experiencias de los diferentes agentes implicados.

A) Calidad, estandarización y trazabilidad de la información reportada

Los instrumentos utilizados (especialmente el seguimiento de los POA en Excel) han facilitado la agregación sistemática de datos cuantitativos y la incorporación de insumos cualitativos. La diversidad de aportaciones enriquece el análisis siempre que se acompañe de pautas claras que homogenicen el nivel de detalle y la evidencia. En este sentido, se recomienda:

- **Formulario digital:** mejora continua del formulario digital integrado en un sistema o aplicativo informático, que cuente con:
 - campos semiestructurados (listas desplegables, escalas) combinados con cajas de texto guiadas (preguntas orientadoras, límites de caracteres y ejemplos de respuestas de calidad)
 - categorizaciones comunes (tipos de actuación, categorías, definiciones operativas)
 - criterios comunes de evidencias con posibilidad de incluir archivos (enlaces, documentos, indicadores asociados)
 - validaciones automáticas (campos obligatorios, formatos de respuesta, control de duplicidades)
- **Guía técnica explicativa del formulario:** elaborar y difundir a los agentes implicados una guía con ejemplos de buena práctica en el reporte de las actuaciones desarrolladas, que especifique el nivel de detalle esperado y los criterios mínimos de calidad (campos de volcado obligatorio de información, coherencia de actuaciones con reporte de evidencias)
- **Metodología participativa estandarizada:** aportar instrucciones previas básicas para la participación en los espacios cualitativos (de implementarse) con criterios comunes para el aporte de información y documentación complementaria.

B) Gobernanza y coordinación operativa

La completitud del reporte mejora cuando existen responsabilidades definidas, canales claros y mecanismos proactivos de seguimiento. Con base en ello, se propone acordar:

- **Matriz de responsabilidades:** elaborar un mapa con los diferentes agentes responsables de cada medida y el compromiso de reportar información y evidencias sobre las acciones desarrolladas.

- **Protocolo para el reporte:** establecer una calendarización con los principales hitos del seguimiento, recordatorios automáticos, y reglas de escalamiento de la petición de información en caso de que se supere el plazo de reporte (como notificación a responsables superiores y/o apoyo técnico)
- **Capacitación continua:** impartir formación breve y recurrente a las personas responsables sobre el proceso de reporte, que incluya el uso del sistema o aplicativo informático y el conocimiento de los estándares establecidos en la guía técnica.
- **Adaptación de las políticas públicas a contextos territoriales con elevada dispersión poblacional:** es importante tener en cuenta la dispersión poblacional y reforzar los servicios de proximidad, la coordinación interinstitucional y el enfoque comunitario para garantizar la igualdad efectiva de todas las mujeres.

C) Coordinación interdepartamental para el seguimiento

La integridad y el detalle del reporte aumentan cuando existen mecanismos internos de coordinación y canales de intercambio de información organizados. En este contexto, se recomienda establecer:

- **Equipos transversales de coordinación:** crear grupos técnicos interdepartamentales en las instituciones responsables de la implementación, especialmente a nivel autonómico, para evitar que el reporte de información recaiga exclusivamente en la unidad o consejería competente en igualdad -aunque sea la responsable de coordinar y comunicar el proceso-, anticipar la recogida de insumos, superar posibles obstáculos o bloqueos internos en el flujo de información y homogeneizar los aportes antes del envío.

7 ANEXOS

7.1 Agentes implicados en la implementación de la Estrategia

El formulario de seguimiento estandarizado para el seguimiento de los POA fue enviado a las siguientes administraciones públicas (AGE, OOAA y CCAA) responsables de la ejecución de la EEVM:

AGE

MAEUEC - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

MCIU - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

MCU - Ministerio de Cultura

MDSCA - Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

MEFPD - Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

MH - Ministerio de Hacienda

MIGD - Ministerio de Igualdad (DGVG)

MISM - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

MINT - Ministerio del Interior

MPJRC - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

MPTMD - Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

MSND - Ministerio de Sanidad

MTES - Ministerio de Trabajo y Economía Social

MTDFP - Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública

MECE - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

MDEF – Ministerio de Defensa

MINTUR - Ministerio de Industria y Turismo

MTMS - Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

MIVAU - Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

MJI - Ministerio de Juventud e Infancia / Instituto de la Juventud

MTED - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

MAPA – Agricultura, Pesca y Alimentación

OOAA

Agencia Española de Protección de Datos

Radiotelevisión Española

Consejo General del Poder Judicial

Fiscalía General del Estado

Comisión Nacional de Estadística Judicial

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

Instituto Nacional de Administración Pública

CCAA

Andalucía

Aragón

Asturias (Principado de)

Islas Baleares

Canarias

Cantabria

Castilla y León

Castilla - La Mancha

Cataluña

Comunidad Valenciana

Extremadura

Galicia

Comunidad de Madrid

Murcia (Región de)

Navarra (Comunidad Foral de)

País Vasco

La Rioja

Ceuta

Melilla

7.2 Preguntas de reflexión encuentros participativos

Encuentros participativos 2023 y 2024

- ¿Cuáles han sido los mayores logros? ¿a qué se han debido? ¿cuáles de esos factores se van a mantener en el año siguiente y qué se necesita para reforzarlo?
- ¿Qué medidas han obtenido menores logros? ¿qué factores de éxito anteriores no han estado presentes? ¿qué se requiere para que estén presentes?
- ¿Puede identificarse alguna buena práctica que se pueda transferir?
- ¿Hay algo que amenace el avance de los logros conseguidos y los objetivos para el próximo año? ¿nuevas necesidades o problemas?
- ¿Qué retos hay que afrontar en la actualidad?
- Propuestas de posible mejora para el año siguiente

Encuentros participativos 2023 y 2024

Bloque 1. Análisis de la implementación de la EEVM en 2025

Para preparar la participación en la **primera parte del Encuentro** se formularon las siguientes preguntas de reflexión: *Pensando en las medidas del Eje/s en las que su Administración ha participado...*

1. ¿Cuáles han sido los **mayores logros** obtenidos 2025? ¿Qué **condiciones o factores** han contribuido al éxito?
2. ¿Cuáles son las **amenazas** para mantener los resultados conseguidos en el año 2025? ¿Han surgido nuevas **necesidades o retos**?

3. ¿Puede identificar alguna “buena práctica” que se pueda compartir?

Bloque 2. Análisis global de la implementación de la EEVM en el periodo 2022-2025

El segundo bloque constaba de dos dinámicas diferentes:

1. **Espacio reflexión grupal:** cada grupo abordó las **lecciones aprendidas** en la implementación de las medidas de su eje.

Para facilitar este espacio reflexivo, se sugiere la siguiente pregunta: *Pensando en las medidas en las que su Administración ha participado, ¿Qué lecciones aprendidas destacaría en la implementación de este EJE de la EEVM entre 2022 y 2025?*

2. **Dinámica “tela de araña”:** Cada grupo contaba con una “tela de araña” para **evaluar el grado de ejecución de su eje**, asignando una única puntuación por organismos del 1 al 5 (siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta). Además, **cada organismo podía valorar otros ejes** en los que hubiera participado, utilizando los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Grado de ejecución de las medidas	Nivel de implementación de las acciones previstas en la EEVM
Marco de gobernanza	Calidad de la coordinación interinstitucional, participación multiagente y liderazgo
Suficiencia de recursos	Disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar la EEVM
Calidad en el uso de recursos	Eficiencia en la gestión de los recursos disponibles
Transformaciones logradas	Cambios estructurales, institucionales o sociales derivados de la implementación
Cumplimiento de los fines previstos	Alcance de los objetivos estratégicos definidos en la EEVM

Finalmente, se realizó una **valoración colectiva del grado de ejecución global de la EEVM** mediante una única “tela de araña” siguiendo los mismos criterios reflejados en la tabla anterior.

7.3 Cuestionario empleado en el sondeo cualitativo

A continuación, se muestra el cuestionario empleado en el sondeo cualitativo, idéntico en los tres momentos de recogida de información (2023, 2024 y 2025), con la excepción de la incorporación adicional de 4 preguntas en la consulta realizada en 2025:

Identificación

1. Nombre de la Entidad	
2. Nombre de la persona que cumplimenta el sondeo	
3. Cargo de la persona que cumplimenta el sondeo	
4. Correo electrónico	

Instrucciones

Por favor conteste a las siguientes preguntas, pensando en lo que se lleva desarrollado desde la aprobación de la Estrategia en noviembre de 2022 hasta la fecha actual.

Para ello, podrá responder a la mayoría de las cuestiones de cada bloque de actuación sobre una escala del 1 al 4, siendo:

- 1** la peor puntuación (ej. en nada, en grado mínimo, muy mal) y
- 4** la mejor puntuación (en todo, en grado máximo, muy bien)

Igualmente, en el apartado abierto de comentarios le rogamos que la respuesta sea lo más sintética posible.

Si desea disponer en paralelo del detalle de las medidas que se incluyen dentro de cada actuación, puede consultar el documento que iba adjunto en el correo de invitación.

EJE 1: Actualización y consolidación del marco de responsabilidades y obligaciones de los poderes públicos frente a las distintas formas de violencia machista

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1. Garantizando el abordaje normativo de todas las violencias machistas (NORMATIVA)

ACTUACIÓN 1.1.1. (medidas 1-6)

5. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos deseables en materia de cumplimiento normativo con la aprobación y/o adecuación de diversas normas para combatir todas las manifestaciones de la violencia machista)?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2. Consolidando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en España (PACTO DE ESTADO)

ACTUACIÓN 1.2.1. (medidas 7-10)

6. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos fijados en el Acuerdo de Tenerife para garantizar la permanencia del Pacto de Estado, disponer de un catálogo de referencias de políticas y servicios y desarrollar mecanismos de cooperación institucional y de seguimiento?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3. Reforzando el marco institucional contra las violencias machistas (MARCO INSTITUCIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS)

ACTUACIONES 1.3.1 y 1.3.2.: (medidas 11-18)

7. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos deseables en relación con las nuevas responsabilidades institucionales (creación/adaptación de Observatorios, mesa de coordinación estatal, unidades de coordinación y medidas de colaboración institucional con organismos internacionales) y su buen funcionamiento?			
1	2	3	4

(medida 15)

8. Por el momento ¿en qué grado que la Estrategia estatal se ha consolidado como el instrumento vertebrador de la política pública estatal para erradicar estas violencias en España, con carácter cuatrienal, en coordinación con los planes que las CCAA establezcan en el ejercicio de sus competencias?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.4. Evaluando las políticas públicas para mejorar la respuesta institucional contra las violencias machistas (EVALUACIÓN)

ACTUACIÓN 1.4.1 (medidas 19-22)

9. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos deseables en relación con el mecanismo de transparencia rendición de cuentas en materia de lucha contra las violencias machistas (reportes periódicos, nivel de satisfacción de las víctimas, generación y comparación de datos o valoración de actuaciones)?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.5. Reforzando al movimiento feminista, a las asociaciones de mujeres y de derechos humanos desde un enfoque interseccional y de derechos humanos (MOVIMIENTO FEMINISTA)

ACTUACIONES 1.5.1 y 1.5.2 (medidas 23-25)

10. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos deseables en relación con la financiación y participación del movimiento feminista y de las asociaciones mujeres?			
1	2	3	4

(medida 24)

11. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha garantizado la representatividad global del movimiento feminista y de las asociaciones de mujeres en los órganos colegiados de participación de las administraciones públicas, así como de otros agentes sociales, desde un enfoque feminista, interseccional y de derechos humanos.			
1	2	3	4

Finalmente, en lo referido al CONJUNTO del EJE 1: Actualización y consolidación del marco de responsabilidades y obligaciones de los poderes públicos frente a las distintas formas de violencia machista

12. ¿En qué grado cree que está siendo efectiva la Estrategia para conseguir combatir las violencias machistas?	Escala 1 - 4	
13. ¿Puede identificar los principales logros hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
14. ¿Puede identificar los inconvenientes y/o efectos no deseados hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
15. ¿Puede identificar posibles soluciones a las desviaciones encontradas?	No	Sí (cuáles):
16. ¿En qué grado cree que se han utilizado los recursos (económicos, humanos, materiales, espaciales, temporales...) hasta ahora disponibles a los efectos de del conjunto de actuaciones de este Eje?	Escala 1 - 4	

17. ¿Considera que está funcionando el sistema de gobernanza para los agentes responsables de este Eje?	Sí	No (por qué):
---	----	---------------

EJE 2: Sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1. Ampliando la mirada a todas las violencias y a todas las víctimas y supervivientes: mejora del conocimiento de todas las manifestaciones de la violencia machista (DATOS Y ESTUDIOS)

ACTUACIONES 2.1.1 y 2.1.2 (medidas 26-73)

18. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos deseables en relación con una mayor disponibilidad y visibilidad de datos, indicadores, estadísticas a partir de encuestas y nuevos estudios e investigaciones sobre las diversas manifestaciones de la violencia machista?			
1	2	3	4

(medida 51)

19. Por el momento ¿en qué grado cree que se introducido el enfoque interseccional en los estudios sobre violencias machistas, teniendo en cuenta la diversidad y las especificidades de las mujeres con discapacidad, mujeres mayores de 65 años y en edad de jubilación, mujeres jóvenes, mujeres en el ámbito rural, mujeres migrantes, mujeres condenadas, mujeres que sufran patologías duales y adicciones, mujeres de otras etnias, hijos, hijas y menores a cargo de las mujeres víctimas y así como su clase social.			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2. Transformando la sociedad desde una perspectiva de los derechos humanos e interseccional. (ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL)

ACTUACIONES 2.2.1 y 2.2.2 (medidas 74-96)

20. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos deseables en relación con la realización de nuevas campañas de sensibilización sobre las diversas manifestaciones de la violencia machista?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3. Fortaleciendo alianzas con los medios de comunicación, el sector audiovisual y publicitario como aliados contra las

violencias machistas. (MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SECTOR AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO)

ACTUACIONES 2.3.1. y 2.3.2 (medidas 97-105)

21. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido los objetivos deseables en relación con una mayor implicación e intervención de los medios de comunicación y de los agentes publicitarios para regular su actuación y combatir las violencias machistas (evitando enfoques sensacionalistas, sesgados o sin un adecuado tratamiento de la información conforme a las principales recomendaciones y códigos existente al respecto)?

1	2	3	4
---	---	---	---

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4. Combatiendo las violencias digitales de género (VIOLENCIA DIGITAL)

ACTUACIONES 2.4.1 y 2.4.2 (medidas 106-113)

22. Por el momento ¿en qué grado cree que se han impulsado actuaciones específicas para el diseño de herramientas y mecanismos que apoyen la seguridad digital para mujeres y niñas y que han mejorado los procedimientos de denuncia y el seguimiento de delitos de violencia machista en línea?

1	2	3	4
---	---	---	---

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5. Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida (EDUCACIÓN)

ACTUACIONES 2.5.1, 2.5.2 y 2.5.3 (medidas 114-127)

23. Por el momento ¿en qué grado cree que se han conseguido implementar nuevas actuaciones específicas (proyectos de coeducación, materiales, formación, sensibilización, difusión, coordinación) dentro de la comunidad educativa escolar y universitaria para prevenir las violencias machistas?

1	2	3	4
---	---	---	---

(medida 122)

24. Por el momento ¿en qué grado cree que ha mejorado el fomento de la prevención y actuación frente a las violencias machistas en el sistema universitario español.

1	2	3	4
---	---	---	---

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6. Incrementando la prevención y detección de las violencias machistas en el ámbito sanitario, sociosanitario y en los servicios sociales. (SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES)

ACTUACIONES 2.6.1 y 2.6.2 (Medidas 128-138)

25. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el desarrollo de medidas de coordinación interinstitucional (protocolos, instrumentos estandarizados y validados, modelos de atención, guías de recursos, identificación de buenas prácticas) para la detección precoz e intervención en materia de violencias machistas desde el ámbito sociosanitario y de servicios sociales?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.7. Implicando a los hombres como parte de la solución (HOMBRES)

ACTUACIONES 2.7.1 y 2.7.2 (medidas 139-147)

26. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el desarrollo de medidas de sensibilización, formación, concienciación y autodetección dirigidas a hombres para prevenir conductas de violencia machista y disponer de recursos de atención especializados y medidas de intervención destinadas a agresores condenados?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.8. Mejorando la respuesta a todo tipo de violencias machistas a través de la capacitación profesional y especialización (FORMACIÓN)

ACTUACIONES 2.8.1 y 282 (medidas 148-170)

27. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el desarrollo de iniciativas de formación destinadas a la sociedad en su conjunto y a ciertos sectores profesionales específicos para ampliar el conocimiento y la forma de reaccionar ante casos de violencia machista?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.9. Integrando otras medidas para prevenir las violencias machistas

ACTUACIÓN 2.9.1 (medidas 171-174)

28. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el diseño de medidas de prevención de la violencia machista sobre determinados espacios públicos (en la planificación urbanística, el transporte público, las rutas culturales u otros espacios de ocio)?			
1	2	3	4

Finalmente, en lo referido al CONJUNTO del EJE 2: Sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista

29. ¿En qué grado cree que está siendo efectiva la Estrategia para conseguir combatir las violencias machistas?	Escala 1 - 4	
30. ¿Puede identificar los principales logros hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
31. ¿Puede identificar los inconvenientes y/o efectos no deseados hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
32. ¿Puede identificar posibles soluciones a las desviaciones encontradas?	No	Sí (cuáles):
33. ¿En qué grado cree que se han utilizado los recursos (económicos, humanos, materiales, espaciales, temporales...) hasta ahora disponibles a los efectos de del conjunto de actuaciones de este Eje?	Escala 1 - 4	
34. ¿Considera que está funcionando el sistema de gobernanza para los agentes responsables de este Eje?	Sí	No (por qué):

EJE 3: Protección, seguridad, atención y reparación integral

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1. Poniendo en valor los derechos de todas las víctimas de todas las formas de violencia machista (DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS Y SUPERVIVIENTES)

ACTUACIONES 3.1.1 y 3.1.2 (medidas 175-184)

35. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en materia de diseño, difusión e implantación de los procedimientos de acreditación de la condición de víctima de violencia machista y en la difusión accesible y actualizada del resto de información referida a los derechos de las víctimas?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2. Ampliando la adaptación y accesibilidad de los recursos especializados a todas las formas de violencia machista (RECURSOS PARA TODAS LAS VIOLENCIAS)

ACTUACIONES 3.2.1 y 3.2.2 (medidas 185-193)

36. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en la mejora de la accesibilidad, universalidad y fortalecimiento de los recursos públicos especializados disponibles procedentes de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y de las CCAA en relación con las diferentes formas de violencia machista?			
1	2	3	4

(medida 189)

37. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha fomentado y/o consolidado los servicios públicos atencionales de proximidad en el medio rural?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3. Mejorando la disponibilidad, universalidad y carácter integral de los recursos de información y asistencia integral a todas las víctimas (RECURSOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL)

ACTUACIONES 3.3.1 y 3.3.2 (medidas 194-204)

38. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en la mejora de los recursos públicos de información y asesoramiento especializado sobre cualquiera de las diferentes formas de violencia machista?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.4. Alcanzando la autonomía económica, los derechos laborales y el acceso a una vivienda digna de las víctimas y supervivientes de las violencias machistas (AUTONOMÍA ECONÓMICA, EMPLEO Y VIVIENDA)

ACTUACIONES 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 (medidas 205-211)

39. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el objetivo de facilitar el acceso a medidas como el IMV u otras ayudas en respuesta a las necesidades económicas, laborales y/o de acceso a la vivienda de las mujeres víctimas y supervivientes?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.5. Aumentando la protección y seguridad de las mujeres víctimas de las violencias machistas (PROTECCIÓN Y SEGURIDAD)

ACTUACIÓN 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3 (medidas 212-229)

40. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el objetivo de mejorar/adequar los sistemas de valoración del riesgo, las actuaciones policiales y de los operadores judiciales ante las diversas manifestaciones de la violencia machista?			
1	2	3	4

(medida 221)

41. Por el momento ¿en qué grado valora que se han producido aplicación de medidas correctoras, cuando el mecanismo de valoración y la respuesta institucional no haya estado relacionado con la debida diligencia y la prevención de la violencia institucional?			
1	2	3	4

(medida 226)

42. Por el momento ¿en qué grado cree que ha mejorado la agilización de la respuesta judicial con desburocratización y reducción de demoras?			
---	--	--	--

1	2	3	4
---	---	---	---

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.6. Garantizando la reparación individual e integral (REPARACIÓN)

ACTUACIÓN 3.6.1 (medidas 230-243)

43. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el objetivo de ampliar los mecanismos de reparación del daño de forma integral e individual (ej.: vía nuevos Programas, cálculo de baremo específico, nuevos indicadores armonizados, tratamiento del daño psicológico, económico, sociosanitario, atención a los hijos/as, fomento del asociacionismo entre las víctimas supervivientes dándoles la voz, con actos de reconocimiento simbólico, etc.)?

1	2	3	4
---	---	---	---

(medida 232)

44. Por el momento ¿en qué grado cree que ha mejorado la agilización desde las administraciones públicas la gestión de las indemnizaciones económicas a las víctimas de todas las formas de violencias machistas por los daños y perjuicios producidos?

1	2	3	4
---	---	---	---

(medida 233)

45. Por el momento ¿en qué grado cree que ha mejorado la garantía de protección del derecho de todas las víctimas a un tratamiento terapéutico, social y de salud sexual y reproductiva?

1	2	3	4
---	---	---	---

(medida 234)

46. Por el momento ¿en qué grado cree que ha mejorado la garantía de la gestión de la prestación de orfandad de los hijos e hijas de todas las formas de violencias machistas?

1	2	3	4
---	---	---	---

(medida 237)

47. Por el momento ¿en qué grado cree que ha mejorado el refuerzo de la atención especializada a la infancia víctima de violencias machistas y niñas víctimas de violencias sexuales, trata y explotación sexual, y su coordinación con los recursos educativos, sanitarios y sociales?

1	2	3	4
---	---	---	---

(medida 243)

48. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha incorporado la promoción e inclusión de la voz y propuestas de las víctimas supervivientes en espacios y acciones públicas, desde el respeto y la escucha activa a las víctimas?

1	2	3	4
---	---	---	---

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.7. Desarrollando la respuesta ante la violencia vicaria de género (VIOLENCIA VICARIA)

ACTUACIÓN 3.7.1 (medidas 244-252)

49. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el objetivo de mejorar en las actuaciones de sensibilización y atención especializada, coordinada y cualificada contra la violencia vicaria de género (ej. a través de programas especializados de intervención, formación a profesionales, protocolos para la coordinación de la actuación y la derivación a otros servicios, sistema específico de ayudas, etc.)?			
1	2	3	4

Finalmente, en lo referido al CONJUNTO del EJE 3: Protección, seguridad, atención y reparación integral

50. ¿En qué grado cree que está siendo efectiva la Estrategia para conseguir combatir las violencias machistas?	Escala 1 - 4	
51. ¿Puede identificar los principales logros hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
52. ¿Puede identificar los inconvenientes y/o efectos no deseados hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
53. ¿Puede identificar posibles soluciones a las desviaciones encontradas?	No	Sí (cuáles):
54. ¿En qué grado cree que se han utilizado los recursos (económicos, humanos, materiales, espaciales, temporales...) hasta ahora disponibles a los efectos de del conjunto de actuaciones de este Eje?	Escala 1 - 4	
55. ¿Considera que está funcionando el sistema de gobernanza para los agentes responsables de este Eje?	Sí	No (por qué):

EJE 4: Respuesta coordinada y multiagencia para la protección y garantía de los derechos

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1. Reforzando y mejorando la respuesta institucional coordinada frente a las violencias machistas (COORDINACIÓN)

ACTUACIÓN 4.1.1 (medidas 253-259)

56. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el objetivo de mejorar en la coordinación presencial y online entre todos los niveles de la administración y con el tercer sector (protocolos, canales de derivación de recursos, ventanilla única), siguiendo los estándares internacionales ante las diversas manifestaciones de la violencia machista y para todas las mujeres?			
1	2	3	4

(medida 253)

57. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en la garantía y fortalecimiento de los mecanismos y espacios de coordinación presenciales y online entre todos los niveles de las administraciones públicas para el abordaje eficaz y eficiente de las violencias machistas.			
1	2	3	4

(medida 257)

58. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en la inclusión de organismos institucionales estatales, autonómicos y locales en los que están representadas las asociaciones de mujeres, las asociaciones feministas y las supervivientes, para mejora de la respuesta institucional frente a todas las formas de violencias machistas?			
1	2	3	4

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.2. Visibilizando y combatiendo la victimización secundaria (VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA)

ACTUACIÓN 4.2.1 (medidas 260-266)

59. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en el objetivo de diseñar intervenciones de acompañamiento a las mujeres víctimas y supervivientes en los procesos de atención y recuperación integral trabajando para que las instituciones queden libres de obstáculos, prejuicios y/o estereotipos de género (mediante el fomento del buen trato, la figura del facilitador, mecanismos de análisis, seguimiento y evaluación del servicio, identificación de obstáculos institucionales desencadenantes, garantías de servicios públicos de calidad, etc.?)			
1	2	3	4

(Medida 264)

60. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha avanzado en la garantía de unos servicios públicos de calidad, permanentes, accesibles, adaptados y no discriminatorios con equipos especializados en violencias			
---	--	--	--

machistas que acompañen a las víctimas y supervivientes en su proceso de recuperación integral?			
1	2	3	4

(Medida 265)

61. Por el momento ¿en qué grado cree que se ha mejorado la respuesta y trato institucional de los equipos profesionales de todos los niveles de la administración pública en su actuación directa e indirecta con víctimas y supervivientes de violencias machistas.			
1	2	3	4

Finalmente, en lo referido al CONJUNTO del EJE 4: Respuesta coordinada y multiagencia para la protección y garantía de los derechos

62. ¿En qué grado cree que está siendo efectiva la Estrategia para conseguir combatir las violencias machistas?	Escala 1 - 4	
63. ¿Puede identificar los principales logros hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
64. ¿Puede identificar los inconvenientes y/o efectos no deseados hasta la fecha?	No	Sí (cuáles):
65. ¿Puede identificar posibles soluciones a las desviaciones encontradas?	No	Sí (cuáles):
66. ¿En qué grado cree que se han utilizado los recursos (económicos, humanos, materiales, espaciales, temporales...) hasta ahora disponibles a los efectos de del conjunto de actuaciones de este Eje?	Escala 1 - 4	
67. ¿Considera que está funcionando el sistema de gobernanza para los agentes responsables de este Eje?	Sí	No (por qué):

Valoración global: implementación EEVM 2022-2025

68. En términos generales ¿cómo valoraría la implementación de la EEVM en el periodo 2022-2025?			
1	2	3	4

69. ¿Considera que la EEVM ha cumplido con los objetivos planteados en su diseño?			
1	2	3	4

70. ¿Qué aspectos destacaría como logros principales de la Estrategia entre 2022-2025?

71. Si tiene algún otro comentario, indíquelo: